

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

ARTÍCULO 1º: OBJETO.

La presente Licitación Privada de Etapa Única Nacional tiene por objeto la contratación de una póliza de seguro para la Flota Automotor de Corredores Viales S.A. (en adelante CVSA), por el plazo de DOCE (12) meses, en un todo de acuerdo con el presente Pliego de Condiciones Particulares (en adelante Pliego), las Especificaciones Técnicas y demás documentos que rigen la contratación.

ARTÍCULO 2º: RÉGIMEN JURÍDICO.

La presente contratación se regirá en cuanto a su preparación, adjudicación, efectos y extinción por lo establecido en la normativa que se menciona a continuación: el Reglamento General de Compras y Contrataciones (RGCC) (<https://corredoresvialessa.com.ar/transparencia/compras>), el Pliego de Bases y Condiciones Generales (PBCG), el presente Pliego de Condiciones Particulares (PCP), las Especificaciones Técnicas (ET), y el Contrato, Convenio u Orden de compra, según corresponda.

En todo lo no expresamente previsto serán aplicables las normas de las leyes especiales que regulen el objeto del contrato y las normas del Código Civil y Comercial de la Nación, los Lineamientos del Buen Gobierno en Empresas de Mayoría Estatal establecidos por la Decisión Administrativa N° 85/18, y los principios jurídicos vigentes en materia de contratos administrativos.

Todos los documentos que rijan la convocatoria, así como los que integren el Contrato, serán considerados como recíprocamente explicativos.

ARTÍCULO 3º: VISTA Y RETIRO DEL PLIEGO.

Cualquier persona podrá tomar vista y retirar el Pliego de Bases y Condiciones Generales y los Pliegos de Condiciones Particulares, personalmente en CVSA, o descargarlos en el sitio de internet de CVSA (<https://corredoresvialessa.com.ar/licitaciones>) o en el sitio del sistema electrónico de información de contrataciones cuando estuviere disponible.

No será requisito para presentar ofertas, ni para la admisibilidad de las mismas, ni para contratar, haber retirado o comprado pliegos en sede de CVSA o haberlos descargado del sitio de internet, no obstante quienes no los hubiesen retirado, comprado o descargado, no podrán alegar el desconocimiento de las actuaciones que se hubieren producido hasta el día de la apertura de las ofertas, quedando bajo su responsabilidad llevar adelante las gestiones necesarias para tomar conocimiento de aquellas.

ARTÍCULO 4º: CONSULTAS AL PLIEGO.

Las consultas al Pliego deberán efectuarse por escrito en la dirección de correo electrónico compras@cvsa.com.ar, hasta la fecha fijada en la Convocatoria, debiendo indicar en su encabezado el procedimiento en cuestión.

En oportunidad de realizar una consulta al Pliego, las personas consultantes que no lo hubieran hecho con anterioridad, deberán suministrar obligatoriamente la razón social y C.U.I.T., domicilio, teléfono de contacto y dirección de correo electrónico en los que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse.

No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquellas que se presenten fuera de término.

ARTÍCULO 5º: PRESENTACION DE LAS OFERTAS.

La oferta deberá presentarse en el lugar y hasta el día y hora que determine CVSA en la convocatoria en sobre cerrado indicando número de la licitación y objeto de la contratación.

Dentro del sobre se deberá incorporar:

- Dentro de un dispositivo de almacenamiento digital portátil (pendrive): Todos los documentos que conforman la oferta escaneados y firmados cuando así lo indiquen, en un **único archivo en formato PDF.**
- En formato papel: La *garantía de mantenimiento de oferta* original y/o constancia de haberla constituido y la *Planilla de cotización* (Anexo I). Ambos documentos deberán estar debidamente firmados y estar contenidos también dentro del archivo único del dispositivo de almacenamiento. Si se presentara una Póliza de Seguro de Caucción digital, podrá presentarse en papel una copia simple, debiendo estar incluido el certificado original en el dispositivo de almacenamiento electrónico.

Si CVSA lo estimase necesario, podrá solicitar en cualquier momento de la evaluación la presentación de la documentación original en soporte físico a fin de constatar la misma.

Será rechazada sin más trámite la oferta presentada fuera de término, aun cuando el acto de apertura de ofertas no hubiera tenido lugar en esa fecha o hubiere comenzado con demora respecto de la hora fijada al efecto. La postergación del acto de apertura sólo habilitará la presentación de nuevas ofertas cuando así se establezca expresamente en la decisión que adopte la postergación.

La presentación de la oferta significará de parte de los oferentes el pleno conocimiento y aceptación de las normas y cláusulas que rigen este procedimiento de selección. En consecuencia, no será necesario acompañar este Pliego firmado junto con la oferta.

ARTÍCULO 6°: CONTENIDO DE LA OFERTA.

Los oferentes deberán dar cumplimiento a los requisitos exigidos en el Artículo 10 del PBCG, bajo las siguientes aclaraciones y agregados:

Requisitos Económicos:

- a) **Anexo I** - Planilla de cotización.
- b) Acreditar un Patrimonio Neto superior a \$70.000.000.-, ello conforme la información suministrada por la Superintendencia de Seguros de la Nación en su sitio web; se tomará en cuenta el último informe publicado por la SSN, previo a la apertura de ofertas.
- c) El oferente deberá tener una producción total superior al DOS POR CIENTO (2%) y un indicador patrimonial (crédito/activo) de máximo TREINTA Y CINCO POR CIENTO (35%), ello conforme a la información suministrada por la Superintendencia de Seguros de la Nación en su sitio web; se tomará en cuenta el último informe publicado por la SSN, previo a la apertura de ofertas.
- d) Constancia de Inscripción en Ingresos Brutos.

Requisitos Administrativos:

- e) **Anexo II** - Datos Básicos. Se informa que los oferentes deberán denunciar, con carácter de declaración jurada, una casilla de correo electrónico y un domicilio legal donde serán válidas todas las comunicaciones y notificaciones.

- f) **Anexo III** - Declaraciones juradas.
- g) **Anexo IV** - Decreto N° 202/17: A los fines de completar el Anexo, el cuadro con los nombres y cargos de los funcionarios con competencia para decidir en el presente procedimiento son:

AUTORIDAD	CARGO	DNI
ADEM, Anastasia María de los Ángeles	Interventora	18.467.241
ARAUJO, Javier María	Gerente de Planificación y Control de Gestión	23.093.169
MENDIETA, Javier Omar	Gerente de Administración y Finanzas	20.238.606
TADDEI, Micaela	Gerente de Compras y Contrataciones	26.294.489

- h) **Garantía de mantenimiento de oferta** o la constancia de haberla constituido para las ofertas cuyo monto total supere la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MILLONES (\$ 43.000.000.-). Esta garantía será del CINCO POR CIENTO (5%) del monto total de la oferta base SIN I.V.A. En caso de cotizar con descuentos y/o alternativas, la garantía deberá calcularse sobre el mayor monto propuesto. Asimismo, deberá ser constituida en la misma moneda en que se hubiera hecho la oferta y de acuerdo a lo indicado en el Artículo “FORMAS DE CONSTITUCIÓN DE LAS GARANTÍAS” del presente Pliego. Se informa que la misma resulta de carácter obligatorio.
- i) **Documentación inherente a la capacidad legal.**
- Acta constitutiva y Estatuto o Contrato Social, según corresponda, inscriptos en el registro u órgano de contralor respectivo con su correspondiente número de inscripción, debiendo encuadrarse en las leyes correspondientes a la entidad que se trate; y
 - Acreditar la personería y ejercicio de su representación legal actualizada y debidamente inscripta en el registro correspondiente.

En caso de **Consortios o Uniones Transitorias (UT)**: Cada integrante, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el presente pliego.

Además, deberán cumplimentar los siguientes requisitos: I) En el caso en que dos o más empresas se presenten asociadas a esta contratación, deberán hacerlo en forma conjunta, mancomunada y solidaria, dando cumplimiento a los requisitos exigidos para las Uniones Transitorias (UT) por los artículos 1.463 y subsiguientes del Código Civil y Comercial de la Nación. II) Acompañar el compromiso de constitución de Consorcio o UT que contenga expresamente una cláusula de declaración de solidaridad por toda y cualquier obligación contractual por el plazo de duración del Contrato. III) Presentar después de la eventual preadjudicación el acta constitutiva y estatuto, para el caso de tratarse de una Unión Transitoria La UT o Consorcio deberá contemplar expresamente en su Estatuto una duración superior al tiempo que demande la ejecución del contrato, incluido el plazo de garantía, y los trabajos a realizar deberán encontrarse comprendidos dentro del objeto específico de su giro comercial. IV) Indicar la participación de cada uno de los socios en el Consorcio o UT. Una vez presentadas las ofertas, la participación en los consorcios sólo podrá ser variada con consentimiento previo de CORREDORES VIALES S.A. V) Unificar la personería otorgando poder especial al o los representantes comunes con facultades suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite licitatorio y con validez a los efectos de la adjudicación. VI) Presentar acta de los respectivos órganos societarios de las firmas integrantes de la que surja la decisión de presentarse en la Contratación y la designación de los referidos representantes. VII) Declarar expresamente en su carta de

presentación y en los poderes acordados al representante común que cada uno de los integrantes queda obligado ilimitada y solidariamente por toda y cualquier obligación o responsabilidad emergente de la presentación de la Oferta y la entrega de la Garantía de Cumplimiento del mismo. VIII) Las personas que se presenten en los términos previstos precedentemente no podrán presentarse como parte de otra oferta, ni constituirse como oferentes individuales, bajo apercibimiento de desestimarse la totalidad de las ofertas.

Requisitos Técnicos:

- j) Sólo se considerarán admisibles aquellas ofertas que sean presentadas por empresas que, en su contrato social originario, o en posteriores modificaciones al mismo, contemplen la actividad objeto de la presente licitación.
- k) El oferente deberá estar habilitado por la Superintendencia de Seguros de la Nación para operar como tal en los riesgos que presenta su propuesta.
- l) Deberán contar con una calificación de riesgo igual o superior a “A”, emitidas por una calificadora de primer nivel (Ej.: Moody`s, Fix SCR, Valuadora Latinoamericana).
- m) **Antigüedad:** El oferente deberá acreditar una antigüedad en el rubro, no menor a DIEZ (10) años.
- n) **Antecedentes:** Acompañar nómina de al menos tres (3) empresas y/u organismos en los que haya prestado servicios en los últimos tres (3) años, que sean de similar envergadura al que por el presente se licita; en el cual informará el nombre de la empresa u organismo, breve descripción de los servicios brindados, fecha de inicio y finalización, y teléfono de contacto de la empresa u organismo contratante.
- o) **Atención de Siniestros:** Los oferentes deberán acreditar que cuentan con capacidad de atención en todo el país y en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; que garantice la atención y representación para que se puedan realizar todas las tramitaciones inherentes al aseguramiento con atención telefónica, mail y plataforma digital.

ARTÍCULO 7°: FORMA DE COTIZACIÓN.

La cotización deberá realizarse en PESOS, utilizando la Planilla de Cotización que se adjunta al presente como Anexo I a tales efectos y cumpliendo con las previsiones del artículo 19 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Se deberá cotizar la totalidad del renglón y cada una de sus respectivas opciones. No se aceptará la cotización parcial del renglón y/o de sus opciones.

Conjuntamente con la planilla de cotización, se deberá acompañar un detalle del monto total sin I.V.A. cotizado (premio), donde conste en forma desagregada el monto de la prima, impuestos, gastos administrativos y recargos financieros y otros rubros que pudieren corresponder.

Los precios cotizados no deberán contener el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

Se deberá indicar la alícuota al IVA sólo en aquellos casos en los que la misma no sea del 21%.

Se entenderá que antes de presentar su oferta, se asegura que la cotización cubrirá todas las obligaciones emergentes del contrato, en consecuencia, se encuentran incluidas las prestaciones que, de acuerdo a su juicio y experiencia, deberá realizar para el fiel y estricto cumplimiento de sus obligaciones, aunque las mismas no estén explicitadas en la oferta.

El precio total cotizado en la Planilla de Cotización será el precio final que pagará CORREDORES VIALES S.A. por todo concepto a excepción del IVA.

En caso de que existan errores o inconsistencias aritméticas, la Empresa entenderá que: (i) entre los montos expresados en números y en letras, prevalece el indicado en letras, y (ii) cuando haya una diferencia entre el precio unitario y el total del Servicio (que se obtenga multiplicando el precio unitario), prevalece el precio unitario.

ARTICULO 8°: PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.

Se deberán mantener las ofertas por el término de SESENTA (60) días corridos contados a partir de la fecha del acto de apertura.

El plazo de mantenimiento de oferta se prorrogará en forma automática por un lapso igual al inicial y así sucesivamente, salvo que se manifieste en forma expresa la voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos respecto del vencimiento de cada plazo sucesivo, en cuyo caso se dará por fenecida la oferta a partir de la fecha de su vencimiento y se le restituirá la garantía respectiva.

ARTÍCULO 9°: VISTA.

Los oferentes e interesados podrán tomar vista de las actuaciones referidas a la contratación, salvo durante la etapa de evaluación de las ofertas, y en los casos en que la contratación esté amparada por normas de confidencialidad o encuadre en las previsiones del artículo 8° de la Ley 27.275.

La toma de vista en ningún caso dará derecho a la suspensión de los trámites o a demoras en el procedimiento de selección.

Las ofertas serán exhibidas a requerimiento de las personas oferentes por el término de DOS (2) días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la apertura de las ofertas.

En el supuesto que exista una única persona oferente, se podrá prescindir del cumplimiento del término indicado en el párrafo anterior.

ARTÍCULO 10: EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

La evaluación de las ofertas se realizará en una única etapa mediante la intervención de la COMISIÓN EVALUADORA que determinará la oferta que, habiendo cumplido todos los requisitos técnicos y formales, resulte más conveniente desde el punto de vista económico, labrando el Dictamen respectivo que se difundirá en el Sitio en internet de CVSA y se notificará a cada oferente por correo electrónico.

Para la evaluación de las ofertas, se tendrá en cuenta el cumplimiento de las exigencias de la normativa aplicable y de las condiciones establecidas en el presente Pliego. Se evaluará el cumplimiento de los aspectos legales, formales, la calidad de quienes presenten la oferta, los aspectos técnicos y económicos de la oferta y se explicarán los motivos de la eventual recomendación de desestimación de ofertas. La evaluación comprenderá la solicitud a las áreas con incumbencia técnica y/o económico-financiera específicas de la empresa, o de terceros especialistas en caso de resultar necesario, de un informe técnico de aptitud y/o conveniencia; a quienes presentaron la oferta de aclaraciones, documentación o informes complementarios sobre cualquier aspecto de los datos presentados, si así se estimare necesario o conveniente; el análisis y conclusión acerca de la aptitud y conveniencia de las ofertas y la elaboración del orden de mérito resultante con la determinación de la oferta más conveniente.

No serán desestimadas las ofertas que contengan defectos de forma que no afecten la esencia de las mismas ni impidan su comparación con las demás propuestas. No obstante, tras su evaluación, el rechazo de las propuestas presentadas no da derecho a quienes presentaron la oferta a presentar reclamos de

ninguna naturaleza. La circunstancia de recibirse una sola propuesta no impide ni tampoco obliga a su elección.

La COMISIÓN EVALUADORA por sí o a través del Departamento de Compras intimará a subsanar los errores u omisiones dentro del término de TRES (3) días, salvo que demuestre que la disponibilidad de las constancias o información requeridas está fuera del alcance de su voluntad y dependa de terceros, en cuyo caso solicitará a dicha COMISIÓN una extensión de este plazo adjuntando las probanzas de la situación eximente alegada. La COMISIÓN EVALUADORA podrá hacer lugar o desechar la petición de dicha extensión del plazo a su criterio, manifestando los motivos que fundamenten su decisión, la que será inapelable. La corrección de errores u omisiones no podrá ser utilizada por el oferente para modificar la sustancia de la oferta o para mejorarla o tomar ventaja respecto de los demás oferentes.

ARTÍCULO 11: CRITERIO DE EVALUACIÓN - OFERTA MÁS CONVENIENTE.

Se considerará en todos los casos oferta más conveniente la que mejor y más oportunamente de cobertura a la necesidad o requerimiento puestos de manifiesto en el objeto de la contratación, teniendo en cuenta una adecuada ponderación del precio y la calidad del servicios ofrecido, los antecedentes e idoneidad de los oferentes, y las demás condiciones de cada oferta

ARTÍCULO 12: IMPUGNACIÓN DEL DICTAMEN DE EVALUACIÓN.

Los oferentes podrán impugnar el Dictamen de Evaluación dentro de los DOS (2) días de su notificación, previa constitución de la Garantía de Impugnación, la cual deberá ser del TRES POR CIENTO (3%) del monto de la oferta sin IVA, del renglón o los renglones en cuyo favor la Comisión Evaluadora hubiere recomendado adjudicar el contrato.

Si la misma no se hubiese constituido o no lo estuviera en la forma debida, cualquiera fuera la omisión o defecto, la impugnación será rechazada sin más trámite.

Toda impugnación realizada en tiempo y forma será resuelta por la autoridad competente para adjudicar, previa o simultáneamente a decidir la adjudicación.

Todas las decisiones que se adopten en materia de impugnaciones serán irrecurribles, quedando expedita la vía judicial.

ARTÍCULO 13: ADJUDICACIÓN.

Cumplido el plazo mencionado en el Artículo “IMPUGNACIÓN DEL DICTAMEN DE EVALUACIÓN” la adjudicación recaerá sobre la/s oferta/s más conveniente/s para los intereses de CVSA, debiendo fundar tal decisión y procederá aun cuando se hubiera presentado una sola oferta.

La adjudicación se realizará a la OPCIÓN que resulte más ajustado al Artículo CRITERIO DE EVALUACIÓN - OFERTA MÁS CONVENIENTE.

ARTÍCULO 14: PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.

Dentro de los CINCO (5) días de notificado el acto de adjudicación, el adjudicatario será notificado de la Orden de Compra.

La notificación de la Orden de Compra producirá el perfeccionamiento del contrato.

ARTÍCULO 15: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El cocontratante deberá integrar la garantía de cumplimiento del contrato dentro del plazo de CINCO (5) días de recibida la Orden de Compra.

La garantía de cumplimiento del contrato será del DIEZ POR CIENTO (10%) del monto total del contrato, incluyendo el I.V.A.

La garantía deberá ser constituida en la misma moneda en que se hubiera hecho la oferta, de acuerdo a lo indicado en el Artículo "Formas de Garantías" del presente Pliego.

ARTÍCULO 16: FORMAS DE CONSTITUCIÓN DE LAS GARANTÍAS.

Las garantías pueden constituirse de las siguientes formas o por combinaciones de ellas:

1. Mediante aval bancario u otra fianza a satisfacción de CVSA, constituyéndose el fiador, cuando así corresponda, en deudor solidario, liso y llano y principal pagador; con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos de la legislación civil y comercial, así como al beneficio de interpelación judicial;
2. Mediante seguro de caución a través de pólizas emitidas por compañías de seguros autorizadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, cuyas cláusulas no se opongan a las disposiciones de este Reglamento, y sean extendidas a favor de CVSA;
3. Mediante Carta de Crédito "stand by", cuando se tratare de oferentes extranjeros, en los términos y condiciones previstas en los pliegos o documentación contractual.

Las garantías deben ser constituidas a entera satisfacción de CVSA, y en forma independiente para cada contratación.

ARTÍCULO 17: OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO.

Dentro de los CINCO (5) días contados a partir de la notificación de la Orden de Compra, la persona adjudicataria deberá presentar junto con la factura la documentación que se detalla, o la que la sustituya considerando el tipo de persona jurídica, a saber:

- 1.- Constancia de inscripción ante la AGENCIA DE RECAUDACIÓN Y CONTROL ADUANERO (ARCA).
- 2.- Constancia de inscripción de Rentas y/o Convenio Multilateral (CM01).
- 3.- Certificado de No Retención en caso de corresponder.
- 4.- Constancia de CBU donde se realizarán los pagos

ARTÍCULO 18: PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El servicio tendrá una vigencia de DOCE (12) meses, contados a partir del día 31 de diciembre de 2025 a las 12 horas hasta las 12hs del 31/12/2026 (ambos hora estándar local).

A los fines de la emisión de la póliza correspondiente, el cocontratante deberá contactarse dentro de los CINCO (5) días corridos desde la notificación de la Orden de Compra, mediante el correo electrónico: sandra.salom@cvs.com.ar

ARTÍCULO 19: SUPERVISIÓN DEL SERVICIO.

Las actividades de supervisión del contrato serán realizadas por la Gerencia de Administración y Finanzas. La responsable de la supervisión será la Cdora. Sandra Salom (sandra.salom@cvs.com.ar) -o quien en un futuro la reemplace- quien intervendrá en todas las cuestiones concernientes a la ejecución de la presente contratación y verificará el cumplimiento de los plazos y demás obligaciones contractuales

ARTÍCULO 20: FACTURACIÓN Y CONDICIONES DE PAGO.

La factura podrá ser emitida conjuntamente con la póliza, la misma deberá contener la referencia de la contratación y Orden de Compra correspondiente. Se abonará el servicio en DIEZ (10) cuotas mensuales y consecutivas.

La presentación válida de la factura dará inicio al cómputo del plazo de pago de TREINTA (30) días desde su presentación.

El adjudicatario deberá cargar su factura en el portal de proveedores https://proveedores.cvs.com.ar/PORTAL_PROVE_CVIA_PROD/servlet/com.portalprovecvia.hlogin

Se deja constancia que el pago de las facturas queda subordinado al cumplimiento de la presentación mensual de la documentación detallada en OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO.

El correo electrónico declarado en la planilla de Datos Básicos será el utilizado para el alta en el portal.

Los pagos se efectuarán considerando el programa mensual de caja y las prioridades de gastos contenidas en la normativa vigente.

La tasa de interés moratorio aplicable será la Tasa Pasiva del Banco Nación para sus operaciones de Descuento a treinta (30) días. Los pagos efectuados por CVSA deberán ser imputados al capital, en primera medida, y luego a sus intereses (art. 903 CCCN).

Se podrá consultar el estado de las facturas en la página web de CORREDORES VIALES - sección Guías de Trámites, Proveedores/as- (<https://gt.cvs.com.ar/guiatramites2/indice?2>).

La factura será emitida a nombre de CORREDORES VIALES SA, (CUIT Nº 30-71580481-2). A los efectos de su posición en el Impuesto al Valor Agregado, esta empresa reviste el carácter de Responsable Inscripto.

Las facturas deberán ajustarse a la reglamentación vigente de la AGENCIA DE RECAUDACIÓN Y CONTROL ADUANERO (ARCA), debiendo indicar en las mismas como mínimo los siguientes datos:

- Número de la orden de compra
- Número de la licitación/compulsa de precios
- Número y fecha de los remitos de entrega
- Número de renglón y/o ítem, especificaciones e importe unitario y total de cada uno de ellos
- Importe total bruto
- Monto y tipo de descuento, si corresponde
- Importe total neto de la factura

Asimismo, en caso de estar alcanzado por alguna eximición parcial o total de algún tributo, se deberá acompañar con las facturas que se presenten una copia de la Resolución correspondiente de la ARCA.

Según la Resolución General de la entonces A.F.I.P. N° 4291/2018, sus modificatorias y complementarias, para poder percibir el pago correspondiente por la prestación de servicios y/o provisión de bienes, las personas adjudicatarias deberán presentar la Factura Electrónica en los términos de la citada normativa.

La presente contratación no admitirá redeterminación de ningún tipo sobre ningún monto.

ARTÍCULO 21: CLÁUSULA DE NOTIFICACIÓN.

Teniendo en cuenta la esencialidad de los seguros que se contratan, y dado que la falta de cobertura del seguro podría poner en riesgo el patrimonio de Corredores Viales S.A. y/o terceros, la adjudicataria por demoras en el pago no podrá suspender la vigencia y cobertura de la póliza en ningún momento, ni rechazar siniestros, (siempre y cuando se notifique a la aseguradora), por un plazo no mayor a TREINTA (30) días.

ARTÍCULO 22: FACULTADES DE CORREDORES VIALES.

1. CORREDORES VIALES S.A. tendrá derecho a:

1.1. Dejar sin efecto el presente llamado en cualquier momento anterior a la adjudicación, sin que ello acuerde derecho alguno a los oferentes al reembolso de los gastos en que hubieren incurrido en la preparación de su oferta o a ser indemnizados por cualquier otro motivo.

1.2. Aumentar y disminuir el total adjudicado conforme el artículo correspondiente a AMPLIACIONES Y DISMINUCIONES. Los aumentos que se decidan requieren la formalización del instrumento contractual correspondiente, suscripción del contrato, adenda o emisión de la orden de compra y expresa autorización según lo establecido en el artículo 12 del RGCC.

1.3. Revocar, modificar o sustituir el contrato por razones de oportunidad, mérito o conveniencia.

Sin perjuicio de todo lo anteriormente expuesto y, teniendo en consideración que mediante el Decreto N° 97/25 se autorizó "...el procedimiento para la privatización total de CORREDORES VIALES S.A. bajo la modalidad de concesión de obra pública por peaje, en los términos de la Ley N° 17.520 y sus modificatorias...", que el Decreto N° 244/25 dispuso "...la intervención de CORREDORES VIALES S.A., empresa del Sector Público Nacional actuante en la órbita de la SECRETARÍA DE TRANSPORTE del MINISTERIO DE ECONOMÍA, por el plazo y en los términos previstos por el artículo 6° de la Ley de Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos N° 27.742..." y que el Decreto N° 464/2025 dispuso la prórroga, "...a partir del 8 de julio de 2025, la intervención de "CORREDORES VIALES S. A." (...), hasta culminar el procedimiento establecido por el Decreto N° 97 del 14 de febrero de 2025..."

Se deja constancia que, en caso que suceda alguno de los supuestos allí contemplados -a modo ejemplificativo se enumeran: privatización de los corredores viales nacionales de los cuales CVSA tiene actualmente la concesión, revocación y/o rescisión de la concesión a cargo de CVSA, disolución y/o liquidación de CVSA, conclusión de la intervención ordenada en CVSA- en cualquier tiempo CVSA quedará facultada, a su solo arbitrio y sin necesidad de expresar los motivos, para extinguir de pleno derecho el vínculo contractual entre las partes sin que ello genere responsabilidad alguna ni erogaciones económicas de ningún tipo para CVSA por la finalización anticipada de la relación contractual. Asimismo, de ocurrir alguno de los supuestos mencionados en el párrafo anterior incluyendo pero sin limitarse a: privatización de CVSA, revocación y/o rescisión de la concesión a cargo de CVSA, disolución y/o liquidación de CVSA, conclusión de la intervención ordenada en CVSA tal circunstancia no dará derecho a iniciar reclamo alguno por cualesquiera conceptos contra CVSA por parte de oferentes y/o potenciales proveedores y/o quien/es resulte/n adjudicatarios y/o cocontratantes pues CVSA no estará involucrada en

la decisión que se tome respecto de la continuidad o no de dicho vínculo, quedando a criterio del nuevo explotador del tramo la posibilidad de acordar la continuación/prolongación/ extinción del contrato.

2. RESCISION DEL CONTRATO por culpa del adjudicatario/a. Producida la causa que dé motivo a este supuesto, la misma operará sin necesidad de intimación o interpelación judicial o extrajudicial, procediendo CORREDORES VIALES S.A. al dictado de la declaración formal de la rescisión. En tal sentido se estará a lo que indica el PBCG.

La rescisión como eventual aplicación de retenciones y/o descuentos será independiente de la ejecución de la garantía de mantenimiento de la oferta o de cumplimiento del contrato, según corresponda. Sin perjuicio de que el contratista responderá por los perjuicios que sufra CVSA a causa del nuevo contrato que se celebre para la continuidad de la prestación.

3. PENALIDADES

Aplicar las penalidades conforme lo establecido en el Capítulo XIV del RGCC.

ARTÍCULO 23: CESIÓN DE FACTURAS Y/O DOCUMENTOS EQUIVALENTES.

Las cesiones de derechos sobre Facturas y/o documentos equivalentes deberán ser autorizadas por CVSA A tal fin, deben ser notificadas de manera fehaciente a CVSA con una antelación mínima de VEINTE (20) días corridos a la fecha de su vencimiento.

La notificación fehaciente se entenderá cumplida cuando fuera realizada mediante Acta Notarial, la que deberá contener como mínimo los siguientes datos: a) Lugar y fecha; b) identificación del instrumento de cesión y/o prenda, así como de la Orden de Compra en virtud de la cual se realiza; c) Razón social y número de CUIT del Cedente y/o Deudor Prendario. d) Razón social y número de CUIT del Cesionario y/o Acreedor Prendario; e) Datos de la factura cedida (número y fecha de emisión, monto, descripción, etc.); f) identificación del monto, sin ningún tipo de intereses, y la cuenta bancaria (y su CBU) en la cual debe efectuarse el depósito que libere a CVSA; g) Acreditación de facultades suficientes para celebrar contratos de cesión y/o prenda de crédito; h) Cita textual del presente artículo del Pliego de Condiciones Particulares relativo a Cesión de Derechos, i) Cantidad de fojas útiles que se acompañan.

Las autorizaciones de Cesiones de Derechos que otorgue CVSA no contemplará valores que incluyan intereses moratorios, punitivos, y/o cualquier otro concepto derivado de las vicisitudes contractuales que pudieran surgir entre CORREDORES VIALES y la CONTRATISTA.

Solo podrá cederse un certificado/factura o documento equivalente por vez a los fines de la autorización correspondiente e instrumentación de pagos.

ARTÍCULO 24: PROHIBICIÓN DE CEDER O TRANSFERIR Y SUBCONTRATAR.

El Contrato no podrá ser transferido ni cedido por el adjudicatario sin la previa autorización por escrito de CVSA. En caso de cederse sin mediar autorización de autoridad competente, CVSA podrá rescindir el Contrato por culpa del Contratista con pérdida/ejecución de la garantía de cumplimiento del Contrato, sin perjuicio de las sanciones y/o acciones legales que por derecho correspondan. Idéntica obligación y penalidad existe para el supuesto de subcontrataciones que no estén permitidas por los contratos y demás documentos contractuales.

ARTÍCULO 25: INDEMNIDAD.

El adjudicatario deberá cumplir con toda la normativa legal correspondiente a la actividad que realiza y mantendrá indemne a su costa a CVSA y a su personal contra todos los juicios, reclamos, demandas y responsabilidades de toda naturaleza o especie, incluidas las costas y gastos que se deriven de actos y

omisiones del cocontratante o de su personal o de sus proveedoras o de otras personas que ante él fueren responsables en el cumplimiento de cualquiera de los términos y condiciones de la presente contratación.

ARTÍCULO 26: CONFIDENCIALIDAD

Por el solo hecho de participar en el procedimiento de contratación, los Oferentes se obligan a mantener absoluta confidencialidad respecto de toda información que accedan directa o indirectamente como consecuencia del proceso, incluyendo la derivada de relevamientos propios o comunicaciones con CVSA.

Esta obligación se extiende a cualquier información técnica, comercial, estratégica, operativa o financiera de carácter reservado, incluyendo sin limitarse a: planes de negocio, desarrollos tecnológicos, marcas, diseños, patentes o su aplicación, códigos fuente, alianzas, acuerdos comerciales, investigaciones, socios actuales o potenciales, e información relacionada con terceros vinculados contractualmente con CVSA.

Los oferentes no podrán divulgar, reproducir ni ceder esta información a terceros, debiendo adoptar todas las medidas razonables para evitar su exposición, copia o uso no autorizado.

La presente obligación no aplicará a información que se haya hecho pública por causas no atribuibles al Oferente ni a su personal, ni a aquella que haya sido previamente conocida de forma legítima.

Estas condiciones se mantendrán vigentes aun después de finalizada la contratación, y serán aplicables al adjudicatario, sus empleados, dependientes y Proveedores, por un plazo mínimo de tres (3) años desde la terminación del vínculo contractual con CVSA.

ARTÍCULO 27: JURISDICCIÓN Y DOMICILIO.

Todas las controversias que pudieran suscitarse con motivo de la presente contratación serán sometidas a la competencia de los Tribunales con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Los oferentes deberán constituir domicilio especial a los fines de la presente Convocatoria en la oportunidad de formular sus ofertas, siendo el domicilio de CVSA, en la Av. Pres. Roque Saénz Peña N° 777, Piso 5°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En los domicilios así constituidos serán consideradas válidas todas las notificaciones que las partes se cursen con motivo o en ocasión de la presente contratación.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Asegurado**CORREDORES VIALES S.A.**

Av. Presidente Roque Sáenz Peña 777, 5° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires CUIT: 30-71580481-2

Asegurados Adicionales:

Interventora y/o Funcionarios y/o Empleados y/o Terceros autorizados a conducir.

Actividad Concesionaria de rutas, autopistas y autovías nacionales.**Tipo de Contrato****TODO RIESGO CON FRANQUICIA: (Cotizar Opciones)**

- **Opción A):** Franquicia Fija:
 - A.1 \$500.000,00;
 - A.2 \$800.000,00
- **Opción B):** Franquicia Variable:
 - B.1 1% de la suma asegurada
 - B.2 3% de la suma asegurada

Adicionales de Cobertura

- ✓ Cláusula de Ajuste (no inferior al 50%);
- ✓ Cláusula de Valor de Reposición a nuevo para rodados de hasta 1 año de antigüedad;
- ✓ Cláusula de Destrucción Total 80%;
- ✓ Robo de Neumáticos sin límite por evento y sin depreciación hasta 4 años de antigüedad;
- ✓ Daños parciales accidente por robo o hurto total aparecido: sin límites de eventos;
- ✓ Daños parciales por intento de robo;
- ✓ Daños por granizo: sin franquicia y sin tope;
- ✓ Accidentes Personales del conductor;
- ✓ Inundación: sin franquicia, y sin tope;
- ✓ Terremoto; sin franquicia, sin tope;
- ✓ Rotura de cerraduras: hasta la suma asegurada de \$ 300.000,00 y por robo un evento por vigencia de póliza;
- ✓ Tambor de arranque, reposición de llaves, daños a cerraduras (por robo aparecido);
- ✓ Rotura de cristales laterales: un único evento y de suma asegurada;
- ✓ Rotura a parabrisas y/o lunetas: sin límite de eventos y de suma asegurada;
- ✓ Rotura de cristales de techo: en caso de que corresponda, se valorará su inclusión (según franquicia).

Servicios Adicionales

- Servicio de auxilio mecánico y remolque las 24 horas los 365 días hasta 600 km lineales y asistencia (300 km. Ida y 300 km. Vuelta);
- Auto Sustituto;
- Gastos de Gestoría;
- Asistencia Penal primaria;
- Asistencia Legal (países limítrofes);

- Cobertura en Países limítrofes / MERCOSUR;
- Instalación de Rastreo Satelital, no exigible.

Cobertura de “Responsabilidad Civil” Automotor:

Cobertura de Responsabilidad Civil Automotor obligatoria de acuerdo al art. 68 de la Ley Nacional de Tránsito N° 24.449, que cubra eventuales daños causados a terceros, transportados y no transportados por una suma asegurada (conf. art. 8 de la Res. Nro. 551/2024 de la Superintendencia de Seguros de la Nación) de:

PESOS CIENTO SESENTA MILLONES (\$ 160.000.000) para las siguientes categorías de vehículos: Automóviles y Camionetas, Vehículos Remolcados, Autos de alquiler sin chofer, Moto vehículos y Bicicletas con motor, Casas Rodantes;

PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES (\$ 350.000.000) para las siguientes categorías de vehículos: Taxis y Remises, Maquinarias Rurales y Viales, Camiones y Semitracciones, Acoplados y Semirremolques, Servicios de Urgencias, Fuerzas de Seguridad, M1: vehículo para transporte de pasajeros, que no contenga más de OCHO (8) asientos además del asiento del conductor y que cargado no exceda de un peso máximo de 3.500 kg.;

PESOS QUINIENTOS VEINTE MILLONES (\$ 520.000.000) para las siguientes categorías de vehículos: M2: vehículo para transporte de pasajeros con más de OCHO (8) asientos excluyendo el asiento del conductor, y que no exceda el peso máximo de 5.000 kg, M3: vehículos para transporte de pasajeros con más de OCHO (8) asientos excluyendo el asiento del conductor, y que tenga un peso mayor a los 5.000 kg.

Sumas aseguradas de cobertura de “Responsabilidad Civil” Automotor vigentes a partir del 01/01/2026.

Cobertura de “Responsabilidad Civil” Automotor:

Cobertura de Responsabilidad Civil Automotor obligatoria de acuerdo al art. 68 de la Ley Nacional de Tránsito N° 24.449, que cubra eventuales daños causados a terceros, transportados y no transportados por una suma asegurada (conf. art. 8 de la Res. Nro. 589/2025 de la Superintendencia de Seguros de la Nación) de:

PESOS DOSCIENTOS OCHO MILLONES (\$ 208.000.000) para las siguientes categorías de vehículos: Automóviles y Camionetas, Vehículos Remolcados, Autos de alquiler sin chofer, Moto vehículos y Bicicletas con motor, Casas Rodantes;

PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES (\$ 455.000.000) para las siguientes categorías de vehículos: Taxis y Remises, Maquinarias Rurales y Viales, Camiones y Semitracciones, Acoplados y Semirremolques, Servicios de Urgencias, Fuerzas de Seguridad, M1: vehículo para transporte de pasajeros, que no contenga más de OCHO (8) asientos además del asiento del conductor y que cargado no exceda de un peso máximo de 3.500 kg.;

PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES (\$ 676.000.000) para las siguientes categorías de vehículos: M2: vehículo para transporte de pasajeros con más de OCHO (8) asientos excluyendo el

asiento del conductor, y que no exceda el peso máximo de 5.000 kg, M3: vehículos para transporte de pasajeros con más de OCHO (8) asientos excluyendo el asiento del conductor, y que tenga un peso mayor a los 5.000 kg.

Cobertura Accesorios Conforme “LISTADO CON DETALLE DE LOS VEHÍCULOS Y ACCESORIOS A ASEGURAR”

Vigencia 12.00 horas del día 31 de diciembre de 2025, hasta las 12.00 horas del día 31 de diciembre de 2026.-

Moneda Pesos

Ley y Jurisdicción República Argentina.

Período Facturado Anual. La aseguradora acepta la revisión de sumas aseguradas por parte del asegurado y posible actualización durante cualquier momento de la vigencia del contrato, con ajuste de cuota conforme tasa de prima cotizada originalmente que se aplica proporcionalmente al aumento de suma asegurada para el siguiente cuatrimestre.

Cláusula de Rescisión:

Cualquiera de las partes tiene derecho a rescindir el presente contrato sin expresar causa. Cuando el Asegurador ejerza este derecho, dará un preaviso no menor de noventa días. Cuando lo ejerza el Asegurado, la rescisión se producirá desde la fecha en que notifique fehacientemente esta decisión. Cuando el seguro rija de doce a doce horas, la rescisión se computará desde la hora doce inmediata siguiente, y en caso contrario, desde la hora veinticuatro.

Si el Asegurador ejerce el derecho de rescindir, la prima se reducirá proporcionalmente por el plazo no corrido.

Si el Asegurado opta por la rescisión, el Asegurador tendrá derecho a la prima devengada por el tiempo transcurrido, según las tarifas de corto plazo (Art. 18, segundo párrafo – Ley de Seguros)

PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO: El plazo de ejecución será de DOCE (12) meses.

Flota vehicular Según se detalla en “LISTADO CON DETALLE DE LOS VEHÍCULOS Y ACCESORIOS A ASEGURAR”

"LISTADO CON DETALLE DE LOS VEHÍCULOS Y ACCESORIOS A ASEGURAR"

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO					ACTUALIZAR AL MOMENTO DE COTIZACION				
Nº	VEHÍCULO	PATENTE	MOTOR	CHASIS	UBICACIÓN N: CODIGO POSTAL	COBERTURA - FRANQUICIA	SUMA ASEGURADA DEL VEHÍCULO	SUMA ASEGURADA ACCESORIOS	SUMA ASEGURADA TOTAL
1	CHEVROLET S10 2.8 TD 4X2 LTZ: 2018	AD097VX	HRUF1 805911 97	9BG148LK0J C448897	6500	COBERTURA: TODO RIESGO CON FRANQUICIA	\$ 29.150.000,00		\$ 29.150.000,00
2	FORD KA SE 1.5L: 2018	AD097SJ	UEKAJ 819022 8	9BFZH55K1J8 190228	6500	COBERTURA: TODO RIESGO CON FRANQUICIA	\$ 16.918.000,00		\$ 16.918.000,00
3	FORD KA SE 1.5L: 2018	AD097SL	UEKAJ 819024 0	9BFZH55K2J8 190240	6500	COBERTURA: TODO RIESGO CON FRANQUICIA	\$ 16.918.000,00		\$ 16.918.000,00
4	FORD KA SE 1.5L: 2018	AD097SQ	UEKAJ 819023 9	9BFZH55K6J8 190239	6500	COBERTURA: TODO RIESGO CON FRANQUICIA	\$ 16.918.000,00		\$ 16.918.000,00
5	FORD RANGER DC 4X2 XL 2.2 L D: 2018	AD097SN	QJ2R KJ0976 94	8AFAR22K0K J097694	6500	COBERTURA: TODO RIESGO CON FRANQUICIA	\$ 24.530.000,00		\$ 24.530.000,00
6	FORD RANGER DC	AD097SO	QJ2R	8AFAR22K3K	6500	COBERTURA:	\$ 24.530.000,00		\$ 24.530.000,00

	4X2 XL 2.2 L D: 2018		KJ0899 45	J089945		TODO RIESGO CON FRANQUICIA			
7	FORD RANGER DC 4X2 XL 2.2 L D: 2018	AD097SK	QJ2R KJ0940 50	8AFAR22K7K J094050	6500	COBERTURA: TODO RIESGO CON FRANQUICIA	\$ 24.530.000,00		\$ 24.530.000,00
8	FORD RANGER DC 4X2 XL 2.2 L D: 2018	AD097SM	QJ2R KJ1008 98	8AFAR22K0K J100898	6500	COBERTURA: TODO RIESGO CON FRANQUICIA	\$ 24.530.000,00		\$ 24.530.000,00
9	FORD RANGER DC 4X2 XL 2.2 L D: 2018	AD097SS	QJ2R KJ0940 33	8AFAR22K7K J094033	6500	COBERTURA: TODO RIESGO CON FRANQUICIA	\$ 24.530.000,00		\$ 24.530.000,00
10	FORD RANGER DC 4X2 XL 3.2 L D: 2019	AD912UN	SA2R KJ1531 94	8AFAR22W5K J153194	2700	COBERTURA: TODO RIESGO CON FRANQUICIA	\$ 27.000.000,00		\$ 27.000.000,00
11	FORD RANGER DC 4X2 XL 3.2 L D: 2019	AD912UO	SA2R KJ1524 17	8AFAR22W5K J152417	6500	COBERTURA: TODO RIESGO CON FRANQUICIA	\$ 27.000.000,00		\$ 27.000.000,00
12	FORD RANGER DC 4X2 XL 3.2 L D: 2019	AD912UY	SA2R KJ1503 62	8AFAR22W7K J150362	6000	COBERTURA: TODO RIESGO CON FRANQUICIA	\$ 27.000.000,00		\$ 27.000.000,00
13	PEUGEOT 408 ALLURE PACK 1.6: 2018	AD267UF	10DG0 800267 01	8AD4DNFPO KG001967	6000	COBERTURA: TODO RIESGO CON FRANQUICIA	\$ 17.490.000,00		\$ 17.490.000,00
14	PEUGEOT 408 ALLURE PACK 1.6: 2018	AD267UI	10DG0 800259 64	8AD4DNFP0K G002414	6500	COBERTURA: TODO RIESGO CON FRANQUICIA	\$ 17.490.000,00		\$ 17.490.000,00

15	PEUGEOT 408 ALLURE PACK 1.6: 2018	AD267UK	10DGO 800263 01	8AD4DNFP0K G002348	6500	COBERTURA: TODO RIESGO CON FRANQUICIA	\$ 17.490.000,00		\$ 17.490.000,00
16	PEUGEOT 408 ALLURE PLUS THP: 2018	AC895BA	10FJCF 234803 2	84D4D5GY8J G005874	6000	COBERTURA: TODO RIESGO CON FRANQUICIA	\$18.315.000,00		\$ 18.315.000,00
17	PEUGEOT 408 ALLURE PLUS THP: 2018	AC895BB	10FJCF 235697 5	8AD4D5GY8J G008594	6500	COBERTURA: TODO RIESGO CON FRANQUICIA	\$ 18.315.000,00		\$ 18.315.000,00
18	PEUGEOT 408 ALLURE PLUS THP: 2018	AC895BF	10FJCF 235722 6	8AD4D5GY8J G008598	6000	COBERTURA: TODO RIESGO CON FRANQUICIA	\$ 18.315.000,00		\$ 18.315.000,00
19	PEUGEOT 408 ALLURE THP TRIPTONIC: 2018	AC895BD	10FJCE 241496 2	8AD4D5GYAJ G013786	6000	COBERTURA: TODO RIESGO CON FRANQUICIA	\$ 18.590.000,00		\$18.590.000,00
20	PEUGEOT 408 ALLURE THP TRIPTONIC: 2018	AD267UJ	10FJCE 244264 9	8AD4D5GYAK G001357	6500	COBERTURA: TODO RIESGO CON FRANQUICIA	\$ 18.590.000,00		\$18.590.000,00
21	PEUGEOT BOXER 2.2 HDI PREMIUM M: 2018	AC895BL	10TRJA 098662 0	VF3YDTMFBJ 2G20088	6500	COBERTURA: TODO RIESGO CON FRANQUICIA	\$ 34.100.000,00	\$ 9.560.372,11	\$ 43.660.372,11
22	PEUGEOT BOXER 2.2 HDI PREMIUM LH: 2018	AC895AY	10TRJA 098713 7	VF3YDTMFCJ 2G32275	6500	COBERTURA: TODO RIESGO CON FRANQUICIA	\$ 35.750.000,00	\$ 9.560.372,11	\$ 45.310.372,11
23	PEUGEOT BOXER 2.2 HDI PREMIUM LH:	AC895BG	10TRJA 098715	VF3YDTMFCJ 2G32410	6000	COBERTURA: TODO RIESGO	\$ 35.750.000,00	\$ 9.560.372,11	\$ 45.310.372,11

	2018		1			CON FRANQUICIA			
24	PEUGEOT BOXER 2.2 HDI PREMIUM LH: 2017	AC895AZ	10TRJA 097976 5	VF3YDZMFCJ 2E36505	2700	COBERTURA: TODO RIESGO CON FRANQUICIA	\$ 34.100.000,00	\$ 9.560.372,11	\$ 43.660.372,11
25	PEUGEOT PARTNER CONFORT 1.6 HDI: 2018	AD191GD	10JBG R00083 83	8AEGC9HPAJ G529793	6500	COBERTURA: TODO RIESGO CON FRANQUICIA	\$ 16.720.000,00	\$ 9.560.372,11	\$ 26.280.372,11
26	FORD RANGER DC 4X2 XL S 3,2L Diesel: 2019	AD912UT	SA2RK J15319 6	8AFAR22W9K J153196	6500	COBERTURA: TODO RIESGO CON FRANQUICIA	\$ 29.920.000,00	\$ 9.560.372,11	\$ 39.480.372,11
27	FORD RANGER DC 4X2 XL S 3,2L Diesel: 2019	AD912UV	SA2RK J15241 0	8AFAR22W2K J152410	6500	COBERTURA: TODO RIESGO CON FRANQUICIA	\$ 29.920.000,00		\$ 29.920.000,00
28	FORD RANGER DC 4X2 XL S 3,2L Diesel: 2019	AD912UE	SA2RK J15320 5	8AFAR22W6K J153205	3009	COBERTURA: TODO RIESGO CON FRANQUICIA	\$ 29.920.000,00		\$ 29.920.000,00
29	PEUGEOT BOXER 350 MH 2.3 HDI CONFORT: 2013	MNS316	715471 9.0	936ZCXMNB D2101901	3009	COBERTURA: TODO RIESGO CON FRANQUICIA	\$ 24.860.000,00		\$ 24.860.000,00
30	PEUGEOT BOXER 350 MH 2.3 HDI CONFORT: 2013	MNS332	715211 7.0	936ZCXMNB D2101838	3009	COBERTURA: TODO RIESGO CON FRANQUICIA	\$ 24.860.000,00	\$ 9.560.372,11	\$ 34.420.372,11
31	PEUGEOT BOXER 350 MH 2.3 HDI CONFORT: 2013	MNS334	715505 3.0	936ZCXMNB D2102021	3009	COBERTURA: TODO RIESGO CON FRANQUICIA	\$ 24.860.000,00		\$ 24.860.000,00

32	PEUGEOT BOXER 350 MH 2.3 HDI CONFORT: 2013	MSV083	717218 6.0	936ZCXMNB D2112373	4137	COBERTURA: TODO RIESGO CON FRANQUICIA	\$ 24.750.000,00		\$ 24.750.000,00
33	PEUGEOT BOXER 350 MH 2.3 HDI CONFORT: 2013	MSV088	717398 6.0	936ZCXMNB D2113106	3009	COBERTURA: TODO RIESGO CON FRANQUICIA	\$ 24.860.000,00		\$ 24.860.000,00
34	PEUGEOT BOXER 350 MH 2.3 HDI CONFORT: 2017	AB612GL	755283 5.0	9362CWMNB H2162089	3009	COBERTURA: TODO RIESGO CON FRANQUICIA	\$ 24.860.000,00		\$ 24.860.000,00
35	PEUGEOT PARTNER CONFORT 1.6 HDI 92 5 PLAZAS: 2018	AD191GB	10JBG R00081 86	8AEGC9HPAJ G529619	3400	COBERTURA: TODO RIESGO CON FRANQUICIA	\$ 17.930.000,00		\$ 17.930.000,00
36	PEUGEOT PARTNER CONFORT 1.6 HDI 92 5 PLAZAS: 2018	AD191GC	10JBG R00074 79	8AEGC9HPAJ G529799	1768	COBERTURA: TODO RIESGO CON FRANQUICIA	\$ 17.390.000,00		\$ 17.390.000,00
37	PEUGEOT 408 ALLURE PLUS THP: 2018	AD097SY	10FJCF 237716 5	8AD4D5GY8J G011054	1768	COBERTURA: TODO RIESGO CON FRANQUICIA	\$ 18.315.000,00		\$ 18.315.000,00
38	PEUGEOT 408 ALLURE PACK 1.6: 2018	AD267UD	1ODG0 800254 02	8AD4DNFPO KG002282	1768	COBERTURA: TODO RIESGO CON FRANQUICIA	\$ 17.490.000,00		\$ 17.490.000,00
39	PEUGEOT 408 ALLURE PACK 1.6: 2018	AD267UL	1ODG0 800257 74	8AD4DNFPO KG001969	1768	COBERTURA: TODO RIESGO CON FRANQUICIA	\$ 17.490.000,00		\$ 17.490.000,00
40	PEUGEOT 408 ALLURE PACK 1.6:	AD267UE	1ODG0 800264	8AD4DNFPO KG002479	3009	COBERTURA: TODO RIESGO	\$ 17.490.000,00		\$ 17.490.000,00

	2018		66			CON FRANQUICIA		
41	PEUGEOT 408 ALLURE PACK THP TIPTRONIC: 2018	AD267UH	1OFJC E24425 22	8AD4D5GYAK G001427	1768	COBERTURA: TODO RIESGO CON FRANQUICIA	\$ 18.590.000,00	\$ 18.590.000,00
42	FORD RANGER DC 4X2 XLS 3.2L D: 2019	AD912UB	SA2R KJ1503 64	8AFAR22WO KJ150364	3400	COBERTURA: TODO RIESGO CON FRANQUICIA	\$ 27.720.000,00	\$ 27.720.000,00
43	FORD RANGER DC 4X2 XLS 3.2L D: 2019	AD912UF	SA2R KJ1532 02	8AFAR22WO KJ153202	3009	COBERTURA: TODO RIESGO CON FRANQUICIA	\$ 27.720.000,00	\$ 27.720.000,00
44	FORD RANGER DC 4X2 XLS 3.2L D: 2019	AD912UG	SA2R KJ1503 68	8AFAR22W8K J150368	6000	COBERTURA: TODO RIESGO CON FRANQUICIA	\$ 27.720.000,00	\$ 27.720.000,00
45	FORD RANGER DC 4X2 XLS 3.2L D: 2019	AD912UM	SA2R KJ1503 74	8AFAR22W3K J150374	7300	COBERTURA: TODO RIESGO CON FRANQUICIA	\$ 27.720.000,00	\$ 27.720.000,00
46	FORD RANGER DC 4X2 XLS 3.2L D: 2019	AD912UU	SA2R KJ1524 14	8AFAR22WX KJ152414	6000	COBERTURA: TODO RIESGO CON FRANQUICIA	\$ 27.720.000,00	\$ 27.720.000,00
47	FORD RANGER DC 4X2 XLS 3.2L D: 2019	AD912UH	SA2R KJ1503 63	8AFAR22W9K J150363	3009	COBERTURA: TODO RIESGO CON FRANQUICIA	\$ 27.720.000,00	\$ 27.720.000,00
48	FORD RANGER DC 4X2 XLS 3.2L D: 2019	AD912UI	SA2R KJ1524 13	8AFAR22W8K J152413	3400	COBERTURA: TODO RIESGO CON FRANQUICIA	\$ 27.720.000,00	\$ 27.720.000,00

49	FORD RANGER DC 4X2 XLS 3.2L D: 2019	AD912UL	SA2R KJ1532 14	8AFAR22W7K J153214	2700	COBERTURA: TODO RIESGO CON FRANQUICIA	\$ 27.720.000,00		\$ 27.720.000,00
50	FORD RANGER DC 4X2 XLS 3.2L D: 2019	AD912UR	SA2R KJ1532 18	8AFAR22W4K J153218	2700	COBERTURA: TODO RIESGO CON FRANQUICIA	\$ 27.720.000,00		\$ 27.720.000,00
51	FORD RANGER DC 4X2 XLS 3.2L D: 2019	AD912UW	SA2R KJ1524 09	8AFAR22W6K J152409	1768	COBERTURA: TODO RIESGO CON FRANQUICIA	\$ 27.720.000,00		\$ 27.720.000,00
52	FORD RANGER DC 4X2 XLS 3.2L D: 2019	AD912UX	SA2R KJ1503 61	8AFAR22W5K J150361	1768	COBERTURA: TODO RIESGO CON FRANQUICIA	\$ 27.720.000,00		\$ 27.720.000,00
53	TOYOTA HILUX 4X2 D/C DX 2.4 TDI 6 M/T: 2018	AC694UY	2GD- C31171 0	8AJCB8DD9J 3999624	1768	COBERTURA: TODO RIESGO CON FRANQUICIA	\$ 29.260.000,00	\$ 531.451,93	\$ 29.791.451,93
54	TOYOTA HILUX 4X2 C/S DX 2.4 TDI 6 M/T: 2018	AC694UZ	2GD- C31044 9	8AJEB8DB1J 4158835	1768	COBERTURA: TODO RIESGO CON FRANQUICIA	\$ 29.260.000,00	\$ 531.451,93	\$ 29.791.451,93
55	TOYOTA HILUX 4X2 D/C DX 2.4 TDI 6 M/T: 2018	AC710CB	2GD- C30828 6	8AJCB8DD6J 3999449	1768	COBERTURA: TODO RIESGO CON FRANQUICIA	\$ 29.260.000,00	\$ 5.743.699,60	\$ 35.003.699,60
56	TOYOTA HILUX 4X2 C/S DX 2.4 TDI 6 M/T: 2018	AC710CG	2GD- C31115 8	8AJEB8DBXJ 4158848	1768	COBERTURA: TODO RIESGO CON FRANQUICIA	\$ 29.260.000,00	\$ 5.743.699,60	\$ 35.003.699,60
57	TOYOTA HILUX 4X2 D/C DX 2.4 TDI 6 M/T:	AC710CI	2GD- C31109	8AJCB8DD5J 3999605	1768	COBERTURA: TODO RIESGO	\$ 29.260.000,00	\$ 5.743.699,60	\$ 35.003.699,60

	2018		5			CON FRANQUICIA			
58	TOYOTA HILUX 4X2 C/S DX 2.4 TDI 6 M/T: 2018	AC710CJ	2GD- C31014 2	8AJEB8DB2J 4158844	1768	COBERTURA: TODO RIESGO CON FRANQUICIA	\$ 28.050.000,00	\$ 5.743.699,60	\$ 33.793.699,60
59	MERCEDES BENZ SPRINTER 415 CDI-F 3665 TE V1: 2018	AC891XG	651955 W0069 195	8AC906633JE 138641	1768	COBERTURA: TODO RIESGO CON FRANQUICIA	\$ 46.821.500,00	\$ 14.098.725,73	\$ 60.920.225,73
60	MERCEDES BENZ SPRINTER 415 CDI-F 3665 TE V1: 2018	AC985QM	651955 W0071 081	8AC906633JE 140384	1768	COBERTURA: TODO RIESGO CON FRANQUICIA	\$ 47.404.500,00	\$ 14.098.725,73	\$ 61.503.225,73
61	IVECODAILY 35S15 PASO 3000: 2018	AD569FN	726672 7	93ZK35B01J8 478674	7300	COBERTURA: TODO RIESGO CON FRANQUICIA	\$ 47.558.500,00	\$ 13.511.930,67	\$ 61.070.430,67
62	IVECO DAILY 35S15 PASO 3000: 2018	AD569FO	726661 6	93ZK35B01J8 478429	7300	COBERTURA: TODO RIESGO CON FRANQUICIA	\$ 47.558.500,00	\$ 13.511.930,67	\$ 61.070.430,67
63	IVECO DAILY 35S15 PASO 3000: 2018	AD569FP	726717 7	93ZK35B01J8 478667	7300	COBERTURA: TODO RIESGO CON FRANQUICIA	\$ 47.558.500,00	\$ 13.652.325,15	\$ 61.210.825,15
64	IVECO DAILY 35S15 PASO 3000: 2018	AD569FQ	726738 0	93ZK35B01J8 478721	7300	COBERTURA: TODO RIESGO CON FRANQUICIA	\$ 47.558.500,00	\$ 13.511.930,67	\$ 61.070.430,67
65	IVECO DAILY 35S15 PASO 3000: 2018	AD569FR	726724 5	93ZK35B01J8 478781	7300	COBERTURA: TODO RIESGO CON FRANQUICIA	\$ 47.558.500,00	\$ 13.511.930,67	\$ 61.070.430,67

66	IVECO DAILY 35S15 PASO 3000: 2018	AD569FS	726717 8	93ZK35B01J8 478642	1768	COBERTURA: TODO RIESGO CON FRANQUICIA	\$ 47.558.500,00	\$ 13.652.325,15	\$ 61.210.825,15
67	IVECO DAILY 35S15 PASO 3000: 2018	AD569FT	726726 7	93ZK35B01J8 478668	1768	COBERTURA: TODO RIESGO CON FRANQUICIA	\$ 47.558.500,00	\$ 13.652.325,15	\$ 61.210.825,15
68	PEUGEOT PARTNER CONFORT 1.6 115 5 PLAZAS: 2019	AD623YH	10DG0 800298 62	8AEGRNFP KG520289	1768	COBERTURA: TODO RIESGO CON FRANQUICIA	\$ 17.820.000,00	\$ 1.465.636,27	\$ 19.285.636,27
69	PEUGEOT PARTNER CONFORT 1.6: 2019	AD623YI	10DG0 800303 29	8AEGCNFP KG521689	1768	COBERTURA: TODO RIESGO CON FRANQUICIA	\$ 17.820.000,00		\$ 17.820.000,00
70	PEUGEOT PARTNER CONFORT 1.6: 2019	AD623YJ	10DG0 800303 43	8AEGCNFP KG521694	1768	COBERTURA: TODO RIESGO CON FRANQUICIA	\$ 17.820.000,00	\$ 432.333,06	\$ 18.252.333,06
71	PEUGEOT PARTNER CONFORT 1.6: 2019	AD623YK	10DG0 800267 91	8AEGCNFP KG509479	1768	COBERTURA: TODO RIESGO CON FRANQUICIA	\$ 17.820.000,00		\$ 17.820.000,00
72	PEUGEOT PARTNER CONFORT 1.6: 2019	AD623YL	10DG0 800303 57	8AEGCNFP KG521687	1768	COBERTURA: TODO RIESGO CON FRANQUICIA	\$ 17.820.000,00	\$ 432.333,06	\$ 18.252.333,06
73	CHEVROLET MONTANA 1.8 LS AA+DIR: 2019	AD623ZJ	GK9018 036	9BGCA8060K B228628	1768	COBERTURA: TODO RIESGO CON FRANQUICIA	\$ 19.360.000,00	\$ 432.333,06	\$ 19.792.333,06
74	CHEVROLET MONTANA 1.8 LS	AD623ZK	GK9018 034	9BGCA8060K B228653	1768	COBERTURA: TODO RIESGO	\$ 19.360.000,00	\$ 432.333,06	\$ 19.792.333,06

	AA+DIR: 2019					CON FRANQUICIA			
75	CHEVROLET MONTANA 1.8 LS AA+DIR: 2019	AD623ZL	GK9018 202	9BGCA8060K B228695	1768	COBERTURA: TODO RIESGO CON FRANQUICIA	\$ 19.360.000,00	\$ 432.333,06	\$ 19.792.333,06
76	CHEVROLET MONTANA 1.8 LS AA+DIR: 2019	AD623ZM	GK9018 188	9BGCA8060K B228793	1768	COBERTURA: TODO RIESGO CON FRANQUICIA	\$ 19.360.000,00	\$ 432.333,06	\$ 19.792.333,06
77	CHEVROLET ONIX JOY 5P 1.4 N LS MT +: 2019	AD623ZN	JTV025 107	9BGKL48T0K G369866	1768	COBERTURA: TODO RIESGO CON FRANQUICIA	\$ 16.005.000,00		\$ 16.005.000,00
78	CHEVROLET ONIX JOY 5P 1.4 N LS MT +: 2019	AD623ZO	JTV024 821	9BGKL48T0K G369865	6000	COBERTURA: TODO RIESGO CON FRANQUICIA	\$ 16.005.000,00		\$ 16.005.000,00
79	CHEVROLET ONIX JOY 5P 1.4 N LS MT +: 2019	AD623ZQ	JTV024 807	9BGKL48T0K G369867	1768	COBERTURA: TODO RIESGO CON FRANQUICIA	\$ 16.005.000,00		\$ 16.005.000,00
80	CHEVROLET ONIX JOY 5P 1.4 N LS MT +: 2019	AD623ZV	JTV025 115	9BGKL48T0K G369871	1768	COBERTURA: TODO RIESGO CON FRANQUICIA	\$16.005.000,00		\$ 16.005.000,00
81	CHEVROLET ONIX JOY 5P 1.4 N LS MT +: 2019	AD623ZW	JTV024 775	9BGKL48T0K G369869	1768	COBERTURA: TODO RIESGO CON FRANQUICIA	\$ 6.005.000,00		\$16.005.000,00
82	CHEVROLET ONIX JOY 5P 1.4 N LS MT +: 2019	AD623ZX	JTV024 794	9BGKL48T0K G369870	1768	COBERTURA: TODO RIESGO CON FRANQUICIA	\$ 16.005.000,00		\$ 16.005.000,00

83	IVECO DAILY 55C17 PASO 3300: 2018	AD912TH	726516 3	93ZK53C01J8 477717	1768	COBERTURA: TODO RIESGO CON FRANQUICIA	\$ 45.193.500,00	\$ 13.511.930,67	\$ 58.705.430,67
84	IVECO DAILY 35S15 PASO 3000: 2018	AD912TI	726607 1	93ZK35B01J8 478203	1768	COBERTURA: TODO RIESGO CON FRANQUICIA	\$ 45.193.500,00	\$ 13.511.930,67	\$ 58.705.430,67
85	IVECO DAILY 35S15 PASO 3000: 2018	AD912TJ	726614 1	93XK35B01J8 478213	1768	COBERTURA: TODO RIESGO CON FRANQUICIA	\$ 45.193.500,00	\$ 2.812.475,35	\$ 48.005.975,35
86	IVECO DAILY 35S15 PASO 3000: 2018	AD912TK	726684 2	93ZK35B01J8 478507	7300	COBERTURA: TODO RIESGO CON FRANQUICIA	\$ 45.193.500,00	\$ 13.511.930,67	\$ 58.705.430,67
87	IVECO DAILY 35S15 PASO 3000: 2018	AD912TL	726603 6	93ZK35B01J8 478183	1768	COBERTURA: TODO RIESGO CON FRANQUICIA	\$ 45.193.500,00	\$ 2.812.475,35	\$ 48.005.975,35
88	IVECO DAILY 35S15 PASO 3000: 2018	AD912TM	726599 4	93ZK35B01J8 478182	2700	COBERTURA: TODO RIESGO CON FRANQUICIA	\$ 45.193.500,00	\$ 13.511.930,67	\$ 58.705.430,67
89	IVECO DAILY 55C17 PASO 3300: 2018	AD912TS	727012 2	93ZK53C01J8 479864	1768	COBERTURA: TODO RIESGO CON FRANQUICIA	\$ 45.193.500,00	\$ 13.511.930,67	\$ 58.705.430,67
90	CHEVROLET MONTANA 1.8 LS AA+DIR: 2019	AD990UO	GK9018 777	9BGCA8060L B108696	1768	COBERTURA: TODO RIESGO CON FRANQUICIA	\$ 19.360.000,00	\$ 432.333,06	\$ 19.792.333,06
91	TOYOTA HILUX 4X2 D/C SRV 2.8 TDI 6	AD091RE	1GD- G04467	8AJGA8DD4J 0549112	1768	COBERTURA: TODO RIESGO	\$ 34.870.000,00		\$ 34.870.000,00

	A/T: 2018		7			CON FRANQUICIA		
92	TOYOTA COROLLA XEI 1.8 CVT: 2018	AD091RF	2ZRM5 71348	9BRBU3HE1K 0165985	1768	COBERTURA: TODO RIESGO CON FRANQUICIA	\$ 25.740.000,00	\$ 25.740.000,00
93	TOYOTACOROLLA XEI 1.8 CVT: 2018	AD091RG	2ZRM5 62961	9BRBU3HE5K 0162006	1768	COBERTURA: TODO RIESGO CON FRANQUICIA	\$ 25.740.000,00	\$ 25.740.000,00
94	TOYOTA COROLLA XEI 1.8 6M/T: 2018	AD091RH	2ZRM5 69084	9BRBU3HE1K 0164917	2123	COBERTURA: TODO RIESGO CON FRANQUICIA	\$ 25.465.000,00	\$ 25.465.000,00
95	TOYOTA COROLLA XEI 1.8 6M/T: 2018	AD091RI	2ZRM5 75768	9BRBU3HE7K 0167949	1768	COBERTURA: TODO RIESGO CON FRANQUICIA	\$ 25.465.000,00	\$ 25.465.000,00
96	TOYOTA COROLLA 1.8 XEI L/17: 2018	AD091RJ	2ZRM5 74605	9BRBU3HE7K 0167398	1768	COBERTURA: TODO RIESGO CON FRANQUICIA	\$ 25.465.000,00	\$ 25.465.000,00
97	TOYOTA COROLLA 1.8 XEI L/17: 2018	AD091RK	2ZRM5 67987	9BRBU3HE5K 0164368	1768	COBERTURA: TODO RIESGO CON FRANQUICIA	\$ 25.465.000,00	\$ 25.465.000,00
98	TOYOTA HILUX 4X2 CABINA DOBLE DX PACK 2.5 TD: 2011	JZG258	2KD532 9243	9AJER32G7B 4037242	3400	COBERTURA: TODO RIESGO CON FRANQUICIA	\$ 23.210.000,00	\$ 23.210.000,00
99	TOYOTA HILUX 4X2 CABINA DOBLE DX PACK 2.5 TD: 2011	JZG259	2KD531 7901	8AJER32G4B 4037103	3400	COBERTURA: TODO RIESGO CON FRANQUICIA	\$ 23.210.000,00	\$ 23.210.000,00

100	TOYOTA HILUX 4X2 CABINA DOBLE DX PACK 2.5 TDI: 2013	MCM173	2KD594 2991	8AJER32G6D 4045643	3400	COBERTURA: TODO RIESGO CON FRANQUICIA	\$ 23.870.000,00		\$ 23.870.000,00
101	TOYOTA HILUX 4X2 CABINA DOBLE DX PACK 2.5 TDI: 2013	MHN011	2KD- 589015 6	8AJER32G7D 4044842	3400	COBERTURA: TODO RIESGO CON FRANQUICIA	\$ 23.870.000,00		\$ 23.870.000,00
102	TOYOTA HILUX 4X2 CABINA DOBLE DX PACK 2.5 TDI: 2013	MHN010	2KD- 593297 5	8AJER32G8D 4045532	3400	COBERTURA: TODO RIESGO CON FRANQUICIA	\$ 23.870.000,00		\$ 23.870.000,00
103	TOYOTA HILUX 4X2 CABINA DOBLE DX PACK 2.5 TDI: 2013	MHN009	2KD- 594629 1	8AJER32G4D 4045706	6500	COBERTURA: TODO RIESGO CON FRANQUICIA	\$ 23.870.000,00		\$ 23.870.000,00
104	TOYOTA HILUX 4X2 CABINA DOBLE DX PACK 2.5 TDI: 2013	MMA686	2KD- 597420 3	8AJER32GXD 4046245	3400	COBERTURA: TODO RIESGO CON FRANQUICIA	\$ 23.870.000,00		\$ 23.870.000,00
105	TOYOTA HILUX 4X2 CABINA DOBLE DX PACK 2.5 TDI: 2013	MMA687	2KD- 597682 9	8AJER32G0D 4046299	3400	COBERTURA: TODO RIESGO CON FRANQUICIA	\$ 23.870.000,00		\$ 23.870.000,00
106	TOYOTA HILUX 4X2 CABINA DOBLE DX PACK 2.5 TDI: 2013	MMA688	2KD- 597722 3	8AJER32G7D 4046302	3400	COBERTURA: TODO RIESGO CON FRANQUICIA	\$ 23.870.000,00		\$ 23.870.000,00
107	PEUGEOTPARTNER CONFORT 1.6 HDI: 2011	JXC704	10JBBV 011127 3	8AEGC9XHC BG552873	3400	COBERTURA: TODO RIESGO CON FRANQUICIA	\$ 11.495.000,00		\$ 11.495.000,00
108	CITROEN BERLINGO FURGON 1.6I	AE292IA	10DGO 800324	8BCGCNFPA LG509983	3009	COBERTURA: TODO RIESGO	\$ 18.810.000,00		\$ 18.810.000,00

	BUSINESS: 2020		26			CON FRANQUICIA			
109	CITROEN BERLINGO FURGON 1.6I BUSINESS: 2020	AE292IB	10DGO 800324 37	8BCGCNFPA LG509989	6500	COBERTURA: TODO RIESGO CON FRANQUICIA	\$ 18.810.000,00		\$ 18.810.000,00
110	CITROEN BERLINGO FURGON 1.6I BUSINESS: 2020	AE292HV	10DGO 800323 92	8BCGCNFPA LG509988	3400	COBERTURA: TODO RIESGO CON FRANQUICIA	\$ 18.810.000,00		\$ 18.810.000,00
111	CITROEN BERLINGO FURGON 1.6I BUSINESS: 2020	AE292HW	10DGO 800324 38	8BCGCNFPA LG509984	3400	COBERTURA: TODO RIESGO CON FRANQUICIA	\$ 18.810.000,00		\$ 18.810.000,00
112	CITROEN BERLINGO FURGON 1.6I BUSINESS: 2020	AE292HT	10DGO 800326 73	8BCGCNFPA LG509985	6500	COBERTURA: TODO RIESGO CON FRANQUICIA	\$ 18.810.000,00		\$ 18.810.000,00
113	CHEVROLET PICK- UP S10 2.8TD 4X4 SC LS L17: 2020	AE335NW	LWNF1 917910 62	9BG144DK0L C411816	4137	COBERTURA: TODO RIESGO CON FRANQUICIA	\$ 30.800.000,00		\$ 30.800.000,00
114	CHEVROLET PICK- UP S10 2.8TD 4X2 SC LS L17: 2020	AE335NS	LWNF2 003510 47	9BG144CK0L C438421	3400	COBERTURA: TODO RIESGO CON FRANQUICIA	\$ 28.600.000,00		\$ 28.600.000,00
115	CHEVROLET PICK- UP S10 2.8TD 4X2 SC LS L17 : 2020	AE335NT	LWNF2 003510 66	9BG144CK0L C438107	3400	COBERTURA: TODO RIESGO CON FRANQUICIA	\$ 28.600.000,00		\$ 28.600.000,00
116	CHEVROLET PICK- UP S10 2.8TD 4X2 SC LS L17: 2020	AE335NN	LWNF2 003411 84	9BG144CK0L C438439	3400	COBERTURA: TODO RIESGO CON FRANQUICIA	\$ 28.600.000,00		\$ 28.600.000,00

117	CHEVROLET PICK-UP S10 2.8TD 4X2 SC LS L17: 2020	AE335NP	LWNF2 003510 51	9BG144CK0L C438585	3400	COBERTURA: TODO RIESGO CON FRANQUICIA	\$ 28.600.000,00		\$ 28.600.000,00
118	CHEVROLET PICK-UP S10 2.8TD 4X2 SC LS L17: 2020	AE335NU	LWNF2 003110 42	9BG144CK0L C438817	3400	COBERTURA: TODO RIESGO CON FRANQUICIA	\$ 28.600.000,00		\$ 28.600.000,00
119	CHEVROLET PICK-UP S10 2.8TD 4X2 DC LS L17: 2020	AE335NK	LWNF2 007111 62	9BG148CK0L C442191	2700	COBERTURA: TODO RIESGO CON FRANQUICIA	\$ 28.600.000,00		\$ 28.600.000,00
120	CHEVROLET PICK-UP S10 2.8TD 4X2 DC LS L17: 2020	AE335NX	LWNF2 002110 83	9BG148CK0L C436358	2700	COBERTURA: TODO RIESGO CON FRANQUICIA	\$ 28.600.000,00		\$ 28.600.000,00
121	CHEVROLET PICK-UP S10 2.8TD 4X2 DC LS L17: 2020	AE335NI	LWNF2 007410 48	9BG148CK0L C442194	2700	COBERTURA: TODO RIESGO CON FRANQUICIA	\$ 28.600.000,00		\$ 28.600.000,00
122	CHEVROLET PICK-UP S10 2.8TD 4X2 DC LS L17: 2020	AE335NL	LWNF2 007310 19	9BG148CK0L C442197	4137	COBERTURA: TODO RIESGO CON FRANQUICIA	\$ 28.600.000,00		\$ 28.600.000,00
123	CHEVROLET PICK-UP S10 2.8TD 4X2 DC LS L17: 2020	AE335NO	LWNF2 007111 58	9BG148CK0L C442216	4137	COBERTURA: TODO RIESGO CON FRANQUICIA	\$ 28.600.000,00		\$ 28.600.000,00
124	CHEVROLET PICK-UP S10 2.8TD 4X2 DC LS L17: 2020	AE335NM	LWNF2 007610 23	9BG148CK0L C442237	6000	COBERTURA: TODO RIESGO CON FRANQUICIA	\$ 28.600.000,00		\$ 28.600.000,00
125	CHEVROLET PICK-UP S10 2.8TD 4X2 DC	AE335NQ	LWNF2 007310	9BG148CK0L C442246	3400	COBERTURA: TODO RIESGO	\$ 28.600.000,00		\$ 28.600.000,00

	LS L17: 2020		20			CON FRANQUICIA			
126	CHEVROLET PICK-UP S10 2.8TD 4X2 DC LS L17: 2020	AE335NJ	LWNF2 007210 70	9BG148CK0L C442263	4137	COBERTURA: TODO RIESGO CON FRANQUICIA	\$ 28.600.000,00		\$ 28.600.000,00
127	CHEVROLET PICK-UP S10 2.8TD 4X2 DC LS L17: 2020	AE335NR	LWNF2 007111 09	9BG148CK0L C442351	4137	COBERTURA: TODO RIESGO CON FRANQUICIA	\$ 28.600.000,00		\$ 28.600.000,00
128	CHEVROLET PICK-UP S10 2.8TD 4X2 DC LS L17: 2020	AE335NV	LWNF2 007210 03	9BG148CK0L C442352	2700	COBERTURA: TODO RIESGO CON FRANQUICIA	\$ 28.600.000,00		\$ 28.600.000,00
129	IVECO 170 E 22: 2012	LHV502	F4AE06 81D607 9328	8ATA1NFH0C X081692	3400	COBERTURA: TODO RIESGO CON FRANQUICIA	\$ 56.578.500,00	\$ 25.119.107,49	\$ 81.697.607,49
130	TOYOTA COROLLA XEI 1.8 M/T: 2018	AD282NW	2ZRM5 81681	9BRBU3HE8K 0170228	3400	COBERTURA: TODO RIESGO CON FRANQUICIA	\$ 24.915.000,00		\$ 24.915.000,00
131	TOYOTA COROLLA XEI 1.8 M/T: 2019	AD447AC	2ZRM6 02023	9BRBU3HE4K 0178178	1768	COBERTURA: TODO RIESGO CON FRANQUICIA	\$ 23.900.000,00		\$ 23.900.000,00
132	TOYOTA COROLLA XEI 1.8 M/T: 2019	AD446ZX	2ZRM6 01579	9BRBU3HE8K 0178006	6000	COBERTURA: TODO RIESGO CON FRANQUICIA	\$ 23.900.000,00		\$ 23.900.000,00
133	TOYOTA COROLLA 1.8 XEI L/N: 2018	AD282NT	2ZRM5 88264	9BRBU3HE9K 0172649	1768	COBERTURA: TODO RIESGO CON FRANQUICIA	\$ 24.915.000,00		\$ 24.915.000,00

134	TOYOTA COROLLA 1.8 XEI L/N: 2019	AD446ZA	2ZRM5 87506	9BRBU3HE8K 0172321	1768	COBERTURA: TODO RIESGO CON FRANQUICIA	\$ 23.900.000,00		\$ 23.900.000,00
135	TOYOTA COROLLA 1.8 XEI L/N: 2019	AD411QZ	2ZRM5 88391	9BRBU3HE2K 0172671	6000	COBERTURA: TODO RIESGO CON FRANQUICIA	\$ 23.900.000,00		\$ 23.900.000,00
136	TOYOTA COROLLA 1.8 XEI L/N: 2018	AD282NS	2ZRM5 86953	9BRBU3HE8K 0172089	1768	COBERTURA: TODO RIESGO CON FRANQUICIA	\$ 24.915.000,00		\$ 24.915.000,00
137	TOYOTA COROLLA 1.8 XEI M/T : AUTOMOVIL: 2018	AD050GR	2ZRM5 72218	9BRBU3HEX K0166360	7300	COBERTURA: TODO RIESGO CON FRANQUICIA	\$ 24.915.000,00		\$ 24.915.000,00
138	MASTER 2.3 DCI FURGON L1H1 : CAMIONETA: 2018	AD125FV	M9TB8 70C258 518	93YMAFESAJ J321617	7300	COBERTURA: TODO RIESGO CON FRANQUICIA	\$ 35.695.000,00		\$ 35.695.000,00
139	KANGOO 2 1.5D EX GENERIQUE : CAMIONETA: 2018	AD207QM	K9KC6 12D440 074	8A18SRZL4K L465590	7300	COBERTURA: TODO RIESGO CON FRANQUICIA	\$ 15.400.000,00		\$ 15.400.000,00
140	DAILY 70C 17 CHASIS 4350 : CAMION: 2019	AD747DX	727491 5	93ZC70C01K 8482636	7300	COBERTURA: TODO RIESGO CON FRANQUICIA	\$ 59.273.500,00		\$ 59.273.500,00
141	DAILY 70C 17 CHASIS 4350 : CAMION: 2019	AD747DY	727489 2	93ZC70C01K 8482624	7300	COBERTURA: TODO RIESGO CON FRANQUICIA	\$ 59.273.500,00		\$ 59.273.500,00
142	TOYOTA COROLLA 1.8 XEI M/T :	AD050GU	2ZRM5 73751	9BRBU3HE2K 0167065	7300	COBERTURA: TODO RIESGO	\$ 24.915.000,00		\$ 24.915.000,00

	AUTOMOVIL: 2018					CON FRANQUICIA		
143	TOYOTA COROLLA 1.8 XEI M/T : AUTOMOVIL: 2018	AD050GV	2ZRM5 72516	9BRBU3HE1K 0166523	7300	COBERTURA: TODO RIESGO CON FRANQUICIA	\$ 24.915.000,00	\$ 24.915.000,00
144	TOYOTA COROLLA 1.8 XEI M/T : AUTOMOVIL: 2018	AD050G W	2ZRM5 72871	9BRBU3HE1K 0166666	7300	COBERTURA: TODO RIESGO CON FRANQUICIA	\$ 24.915.000,00	\$ 24.915.000,00
145	TOYOTA COROLLA 1.8 XEI M/T : AUTOMOVIL: 2018	AD125FO	2ZRM5 82450	9BRBU3HE9K 0170450	7300	COBERTURA: TODO RIESGO CON FRANQUICIA	\$ 24.915.000,00	\$ 24.915.000,00
146	TOYOTA COROLLA 1.8 XEI M/T : AUTOMOVIL: 2018	AD251HK	2ZRM5 84600	9BRBU3HEX K0171218	7300	COBERTURA: TODO RIESGO CON FRANQUICIA	\$ 24.915.000,00	\$ 24.915.000,00
147	TOYOTA COROLLA 1.8 XEI M/T : AUTOMOVIL: 2018	AD251HP	2ZRM5 88336	9BRBU3HE9K 0172621	6500	COBERTURA: TODO RIESGO CON FRANQUICIA	\$ 24.915.000,00	\$ 24.915.000,00
148	TOYOTA COROLLA 1.8 XEI M/T : AUTOMOVIL: 2018	AD125FN	2ZRM5 80976	9BRBU3HE5K 0169988	6500	COBERTURA: TODO RIESGO CON FRANQUICIA	\$ 24.915.000,00	\$ 24.915.000,00
149	VW SURAN 1.6 COMFORTLINE : AUTOMOVIL: 2018	AD251HS	CFZ T33834	8AWPB45Z3J A517420	7300	COBERTURA: TODO RIESGO CON FRANQUICIA	\$ 18.260.000,00	\$ 18.260.000,00
150	VW SURAN 1.6 COMFORTLINE : AUTOMOVIL: 2018	AD251HL	CFZ T21812	8AWPB45Z4J A517412	7300	COBERTURA: TODO RIESGO CON FRANQUICIA	\$ 18.260.000,00	\$ 18.260.000,00

151	VW SURAN 1.6 COMFORTLINE : AUTOMOVIL: 2018	AD251HN	CFZ T39873	8AWPB45Z9J A516529	7300	COBERTURA: TODO RIESGO CON FRANQUICIA	\$ 18.260.000,00		\$ 18.260.000,00
152	VW SURAN 1.6 COMFORTLINE : AUTOMOVIL: 2018	AD251HM	CFZ T21820	8AWPB45Z6J A517413	7300	COBERTURA: TODO RIESGO CON FRANQUICIA	\$ 18.260.000,00		\$ 18.260.000,00
153	VW SURAN 1.6 COMFORTLINE : AUTOMOVIL: 2018	AD251HH	CFZ T33843	8AWPB45Z7J A517419	7300	COBERTURA: TODO RIESGO CON FRANQUICIA	\$ 18.260.000,00		\$ 18.260.000,00
154	TOYOTA COROLLA 1.8 XEI M/T : AUTOMOVIL: 2018	AD125FP	2ZRM5 81987	9BRBU3H6K0 170292	7300	COBERTURA: TODO RIESGO CON FRANQUICIA	\$ 24.915.000,00		\$ 24.915.000,00
155	TOYOTA COROLLA 1.8 XEI M/T : AUTOMOVIL: 2018	AD050GQ	2ZRM5 75287	9BRBU3HE9K 0167743	7300	COBERTURA: TODO RIESGO CON FRANQUICIA	\$ 24.915.000,00		\$ 24.915.000,00
156	TOYOTA COROLLA 1.8 XEI M/T : AUTOMOVIL: 2018	AD251HE	2ZRM5 82916	9BRBU3HE9K 0170643	6500	COBERTURA: TODO RIESGO CON FRANQUICIA	\$ 24.915.000,00		\$ 24.915.000,00
157	TOYOTA COROLLA 1.8 XEI M/T : AUTOMOVIL: 2018	AD251HF	2ZRM5 88654	9BRBU3HE5K 0172793	1768	COBERTURA: TODO RIESGO CON FRANQUICIA	\$ 24.915.000,00		\$ 24.915.000,00
158	TOYOTA COROLLA 1.8 XEI M/T : AUTOMOVIL: 2018	AD251IF	2ZRM5 81897	9BRBU3HE7K 0170303	6000	COBERTURA: TODO RIESGO CON FRANQUICIA	\$ 24.915.000,00		\$ 24.915.000,00
159	VW SURAN 1.6 COMFORTLINE :	AD251HR	CFZ T41334	CHASIS: 8AWPB45Z3J	7300	COBERTURA: TODO RIESGO	\$ 18.260.000,00		\$ 18.260.000,00

	AUTOMOVIL: 2018			A517627		CON FRANQUICIA		
160	RENAULT MASTER 2.3 DCI FURGON L1H1 : CAMIONETA: 2018	AD125FY	M9TB8 70C259 624	93YMAFESAK J496001	7300	COBERTURA: TODO RIESGO CON FRANQUICIA	\$ 35.695.000,00	\$ 35.695.000,00
161	IVECO DAILY 70C 17 CHASIS 4350 : CAMION: 2019	AD747DZ	727475 0	93ZC70C01K 8482556	7300	COBERTURA: TODO RIESGO CON FRANQUICIA	\$ 59.273.500,00	\$ 59.273.500,00
162	VW SURAN 1.6 COMFORTLINE : AUTOMOVIL: 2018	AD251HI	CFZ T39869	8AWPB45Z4J A516535	7300	COBERTURA: TODO RIESGO CON FRANQUICIA	\$ 18.260.000,00	\$ 18.260.000,00
163	VW SURAN 1.6 COMFORTLINE : AUTOMOVIL: 2018	AD251HJ	CFZ T34505	8AWPB45Z5J A517130	7300	COBERTURA: TODO RIESGO CON FRANQUICIA	\$ 18.260.000,00	\$ 18.260.000,00
164	RENAULT MASTER 2.3 DCI FURGON L1H1 : CAMIONETA: 2018	AD125FW	M9TB8 70C258 739	93YMAFESAJ J335475	7300	COBERTURA: TODO RIESGO CON FRANQUICIA	\$ 35.695.000,00	\$ 35.695.000,00
165	VW SURAN 1.6 COMFORTLINE : AUTOMOVIL: 2018	AD251HC	CFZ T34147	8AWPB45Z8J A517297	7300	COBERTURA: TODO RIESGO CON FRANQUICIA	\$ 18.260.000,00	\$ 18.260.000,00
166	VW SURAN 1.6 COMFORTLINE : AUTOMOVIL: 2018	AD251HD	CFZ T34331	8AWPB45ZXJ A517141	7300	COBERTURA: TODO RIESGO CON FRANQUICIA	\$ 18.260.000,00	\$ 18.260.000,00
167	VW SURAN 1.6 COMFORTLINE :	AD251HQ	CFZ T39868	8AWPB45Z5J A516527	7300	COBERTURA: TODO RIESGO	\$ 18.260.000,00	\$ 18.260.000,00

	AUTOMOVIL: 2018					CON FRANQUICIA		
168	RENAULT KANGOO 2 1.5D EX GENERIQUE : CAMIONETA: 2018	AD125FX	K9KC6 12D442 882	8A18SRZL4K L428662	7300	COBERTURA: TODO RIESGO CON FRANQUICIA	\$ 15.400.000,00	\$ 15.400.000,00
169	TOYOTA COROLLA 1.8 XEI M/T : AUTOMOVIL: 2018	AD251IG	2ZRM5 88188	9BRBU3HE8K 0172593	1768	COBERTURA: TODO RIESGO CON FRANQUICIA	\$ 24.915.000,00	\$ 24.915.000,00
170	FORD RANGER XLT 3.2 TDI DC 4X2: 2018	AD282PF	SA2SK J11546 9	8AFAR22W4K 115469	2123	COBERTURA: TODO RIESGO CON FRANQUICIA	\$ 27.170.000,00	\$ 27.170.000,00
171	TOYOTA COROLLA 1.8 XEI M/T: 2018	AD282NU	2ZRM5 77768	9BRBU3HE6K 0168834	2123	COBERTURA: TODO RIESGO CON FRANQUICIA	\$ 24.915.000,00	\$ 24.915.000,00
172	TOYOTA COROLLA 1.8 XEI L/17 CVT: 2018	AD282OA	2ZRM5 82280	9BRBU3HE9K 0170397	2123	COBERTURA: TODO RIESGO CON FRANQUICIA	\$ 25.740.000,00	\$ 25.740.000,00
173	TOYOTA COROLLA 1.8 XEI L/17 CVT: 2018	AD282NZ	2ZRM5 84230	9BRBU3HE2K 0171097	2123	COBERTURA: TODO RIESGO CON FRANQUICIA	\$ 25.740.000,00	\$ 25.740.000,00
174	TOYOTA COROLLA 1.8 XEI M/T: 2018	AD282NX	2ZRM5 77097	9BRBU3HE2K 0168569	2123	COBERTURA: TODO RIESGO CON FRANQUICIA	\$ 24.915.000,00	\$ 24.915.000,00
175	TOYOTA COROLLA 1.8 XEI M/T: 2019	AD447AA	2ZRM6 06546	9BRBU3HE6K 0180496	2123	COBERTURA: TODO RIESGO CON FRANQUICIA	\$ 23.900.000,00	\$ 23.900.000,00

176	TOYOTA COROLLA 1.8 XEI M/T: 2019	AD447AD	2ZRM6 00261	9BRBU3HE8K 0177423	2123	COBERTURA: TODO RIESGO CON FRANQUICIA	\$ 23.900.000,00		\$ 23.900.000,00
177	FORD RANGER XLT 3.2 TDI DC 4X2: 2018	AD282PH	SA2SK J11547 5	8AFAR22WX KJ115575	2123	COBERTURA: TODO RIESGO CON FRANQUICIA	\$ 27.170.000,00		\$ 27.170.000,00
178	TOYOTA COROLLA 1.8 XEI M/T: 2018	AD282NQ	2ZRM5 78731	9BRBU3HE0K 0169185	2123	COBERTURA: TODO RIESGO CON FRANQUICIA	\$ 24.915.000,00		\$ 24.915.000,00
179	TOYOTA COROLLA 1.8 XEI L/17 CVT: 2018	AD282NP	2ZRM5 83728	9BRBU3HEX K0170926	1768	COBERTURA: TODO RIESGO CON FRANQUICIA	\$ 25.740.000,00		\$ 25.740.000,00
180	TOYOTA COROLLA 1.8 XEI L/17 CVT PACK: 2019	AD446ZF	2ZRM5 71383	9BRBU3HE6K 0165982	2123	COBERTURA: TODO RIESGO CON FRANQUICIA	\$ 26.840.000,00		\$ 26.840.000,00
181	TOYOTA COROLLA 1.8 XEI M/T: 2019	AD446ZB	2ZRM5 97318	9BRBU3HE9K 0176281	2123	COBERTURA: TODO RIESGO CON FRANQUICIA	\$ 23.900.000,00		\$ 23.900.000,00
182	TOYOTA COROLLA 1.8 XEI M/T: 2019	AD446ZC	2ZRM5 89403	9BRBU3HE5K 0173099	2123	COBERTURA: TODO RIESGO CON FRANQUICIA	\$ 23.900.000,00		\$ 23.900.000,00
183	RENAULT MASTER 2.3 DCI FURGON L2H2 AA: 2018	AD231LY	M9TB8 70C259 243	93YMAFESC KJ412838	2123	COBERTURA: TODO RIESGO CON FRANQUICIA	\$ 37.950.000,00		\$ 37.950.000,00
184	RENAULT MASTER 2.3 DCI FURGON	AD282OU	M9TB8 70C259	93YMAFESC KJ497882	2123	COBERTURA: TODO RIESGO	\$ 37.950.000,00		\$ 37.950.000,00

	L2H2 AA: 2018		525			CON FRANQUICIA		
185	RENAULT MASTER 2.3 DCI FURGON L2H2 AA: 2018	AD282PB	M9TB8 70C259 526	93YMAFESC KJ497884	2700	COBERTURA: TODO RIESGO CON FRANQUICIA	\$ 37.950.000,00	\$ 37.950.000,00
186	RENAULT MASTER 2.3 DCI FURGON L2H2 AA: 2018	AD282OQ	M9TB8 70C259 488	93YMAFESC KJ498013	2123	COBERTURA: TODO RIESGO CON FRANQUICIA	\$ 37.950.000,00	\$ 37.950.000,00
187	RENAULT MASTER 2.3 DCI FURGON L2H2 AA: 2018	AD282PA	M9TB8 70C259 515	93YMAFESC KJ498027	2123	COBERTURA: TODO RIESGO CON FRANQUICIA	\$ 37.950.000,00	\$ 37.950.000,00
188	RENAULT MASTER 2.3 DCI FURGON L2H2 AA: 2018	AD282OS	M9TB8 70C259 486	93YMAFESC KJ498033	2123	COBERTURA: TODO RIESGO CON FRANQUICIA	\$ 37.950.000,00	\$ 37.950.000,00
189	RENAULT MASTER 2.3 DCI FURGON L2H2 AA: 2018	AD282OV	M9TB8 70C259 433	93YMAFESC KJ498039	2123	COBERTURA: TODO RIESGO CON FRANQUICIA	\$ 37.950.000,00	\$ 37.950.000,00
190	RENAULT MASTER 2.3 DCI FURGON L2H2 AA: 2018	AD282OT	M9TB8 70C259 519	93YMAFESC KJ498062	2123	COBERTURA: TODO RIESGO CON FRANQUICIA	\$ 37.950.000,00	\$ 37.950.000,00
191	TOYOTA COROLLA 1.8 XEI: 2019	AD446ZZ	2ZRM6 01606	9BRBU3HE7K 0178014	2123	COBERTURA: TODO RIESGO CON FRANQUICIA	\$ 23.900.000,00	\$ 23.900.000,00
192	TOYOTA COROLLA 1.8 XEI: 2019	AD447AB	2ZRM6 00142	9BRBU3HE5K 0177315	2123	COBERTURA: TODO RIESGO CON FRANQUICIA	\$ 23.900.000,00	\$ 23.900.000,00

193	TOYOTA COROLLA 1.8 XEI: 2019	AD447AE	2ZRM6 01873	9BRBU3HE7K 0178188	1768	COBERTURA: TODO RIESGO CON FRANQUICIA	\$ 23.900.000,00		\$ 23.900.000,00
194	RENAULT MASTER 2.3 DCI FURGON L2H2 AA: 2018	AD282OO	M9TB8 70C259 814	93YMAFESC KJ581351	2123	COBERTURA: TODO RIESGO CON FRANQUICIA	\$ 37.950.000,00		\$ 37.950.000,00
195	RENAULT MASTER 2.3 DCI FURGON L2H2 AA: 2018	AD282PC	M9TB8 70C259 718	93YMAFESC KJ581363	2123	COBERTURA: TODO RIESGO CON FRANQUICIA	\$ 37.950.000,00		\$ 37.950.000,00
196	RENAULT MASTER 2.3 DCI FURGON L2H2 AA: 2018	AD282ON	M9TB8 70C259 708	93YMAFESC KJ581378	2123	COBERTURA: TODO RIESGO CON FRANQUICIA	\$ 37.950.000,00		\$ 37.950.000,00
197	RENAULT MASTER 2.3 DCI FURGON L2H2 AA: 2018	AD282OR	M9TB8 70C260 034	93YMAFESC KJ581381	2123	COBERTURA: TODO RIESGO CON FRANQUICIA	\$ 37.950.000,00		\$ 37.950.000,00
198	RENAULT MASTER 2.3 DCI FURGON L2H2 AA: 2018	AD282OP	M9TB8 70C259 719	93YMAFESC KJ581339	2123	COBERTURA: TODO RIESGO CON FRANQUICIA	\$ 37.950.000,00		\$ 37.950.000,00
199	TOYOTA COROLLA 1.8 XEI: 2019	AD411QX	2ZRM5 97424	9BRBU3HE0K 0176315	2123	COBERTURA: TODO RIESGO CON FRANQUICIA	\$ 23.900.000,00		\$ 23.900.000,00
200	TOYOTA COROLLA 1.8 XEI: 2019	AD411QY	2ZRM5 87254	9BRBU3HE7K 0172195	2123	COBERTURA: TODO RIESGO CON FRANQUICIA	\$ 23.900.000,00		\$ 23.900.000,00
201	TOYOTA COROLLA 1.8 XEI: 2019	AD446ZD	2ZRM5 89812	9BRBU3HE2K 0173285	2123	COBERTURA: TODO RIESGO	\$ 23.900.000,00		\$ 23.900.000,00

						CON FRANQUICIA			
202	TOYOTA COROLLA 1.8 XEI:2018	AD282NY	2ZRM5 85693	9BRBU3HE0K 0171597	1768	COBERTURA: TODO RIESGO CON FRANQUICIA	\$ 24.915.000,00		\$ 24.915.000,00
203	FORD - TRANSIT 2,2 L 350M:2022	AF670IS	NU0045 55	WF0ATGMA2 NU004555	2340	COBERTURA: TODO RIESGO CON FRANQUICIA	\$ 42.000.000,00	\$ 16.296.455,85	\$ 58.296.455,85
204	FORD - TRANSIT 2,2 L 350M:2022	AF670IR	NU0045 40	WF0ATGMA0 NU004540	3009	COBERTURA: TODO RIESGO CON FRANQUICIA	\$ 42.000.000,00	\$ 16.296.455,85	\$ 58.296.455,85
205	FORD - TRANSIT 2,2 L 350M:2022	AF670IM	NU0047 52	WF0ATGMA4 NU004752	2447	COBERTURA: TODO RIESGO CON FRANQUICIA	\$ 42.000.000,00	\$ 16.296.455,85	\$ 58.296.455,85
206	FORD - TRANSIT 2,2 L 350M:2022	AF690PN	NU0045 70	WF0ATGMA9 NU004570	2424	COBERTURA: TODO RIESGO CON FRANQUICIA	\$ 42.000.000,00	\$ 16.296.455,85	\$ 58.296.455,85
207	FORD - TRANSIT 2,2 L 350M:2022	AF690PW	NU0047 56	WF0ATGMA1 NU004756	2800	COBERTURA: TODO RIESGO CON FRANQUICIA	\$ 42.000.000,00	\$ 16.296.455,85	\$ 58.296.455,85
208	FORD - TRANSIT 2,2 L 350M:2022	AF675JV	NU0047 86	WF0ATGMAX NU004786	2944	COBERTURA: TODO RIESGO CON FRANQUICIA	\$ 42.000.000,00	\$ 16.296.455,85	\$ 58.296.455,85
209	FORD - TRANSIT 2,2 L 350M:2022	AF670IL	NU0047 50	WF0ATGMA0 NU004750	2914	COBERTURA: TODO RIESGO CON FRANQUICIA	\$ 42.000.000,00	\$ 16.296.455,85	\$ 58.296.455,85

210	FORD - TRANSIT 2,2 L 350M:2022	AF690PX	NU0048 29	WF0ATGMA2 NU004829	2126	COBERTURA: TODO RIESGO CON FRANQUICIA	\$ 42.000.000,00	\$ 16.296.455,85	\$ 58.296.455,85
211	FORD - TRANSIT 2,2 L 350M:2022	AF690PO	NU0048 23	WF0ATGMA1 NU004823	5984	COBERTURA: TODO RIESGO CON FRANQUICIA	\$ 42.000.000,00	\$ 16.296.455,85	\$ 58.296.455,85
212	FORD - TRANSIT 2,2 L 350M:2022	AF690PP	NU0048 45	WF0ATGMA0 NU004845	1815	COBERTURA: TODO RIESGO CON FRANQUICIA	\$ 42.000.000,00	\$ 16.296.455,85	\$ 58.296.455,85
213	FORD - TRANSIT 2,2 L 350M:2022	AF690PQ	NU0048 31	WF0ATGMA0 NU004831	1814	COBERTURA: TODO RIESGO CON FRANQUICIA	\$ 42.000.000,00	\$ 16.296.455,85	\$ 58.296.455,85
214	FORD - TRANSIT 2,2 L 350M:2022	AF690QB	NU0048 37	WF0ATGMA1 NU004837	8170	COBERTURA: TODO RIESGO CON FRANQUICIA	\$ 42.000.000,00	\$ 16.296.455,85	\$ 58.296.455,85
215	FORD - TRANSIT 2,2 L 350M:2022	AF690QA	NU0048 40	WF0ATGMA1 NU004840	7000	COBERTURA: TODO RIESGO CON FRANQUICIA	\$ 42.000.000,00	\$ 16.296.455,85	\$ 58.296.455,85
216	FORD - TRANSIT 2,2 L 350M:2022	AF690PZ	NU0048 16	WF0ATGMA4 NU004816	6031	COBERTURA: TODO RIESGO CON FRANQUICIA	\$ 42.000.000,00	\$ 16.296.455,85	\$ 58.296.455,85
217	FORD - TRANSIT 2,2 L 350M:2022	AF675JY	NU0048 03	WF0ATGMA6 NU004803	6712	COBERTURA: TODO RIESGO CON FRANQUICIA	\$ 42.000.000,00	\$ 16.296.455,85	\$ 58.296.455,85
218	FORD - TRANSIT 2,2 L 350M:2022	AF670IQ	NU0047 51	WF0ATGMA2 NU004751	6000	COBERTURA: TODO RIESGO	\$ 42.000.000,00	\$ 16.296.455,85	\$ 58.296.455,85

						CON FRANQUICIA			
219	FORD - TRANSIT 2,2 L 350M:2022	AF690PR	NU0048 28	WF0ATGMA0 NU004828	5590	COBERTURA: TODO RIESGO CON FRANQUICIA	\$ 42.000.000,00	\$ 16.296.455,85	\$ 58.296.455,85
220	FORD - TRANSIT 2,2 L 350M:2022	AF675JX	NU0048 17	WF0ATGMA6 NU004817	7637	COBERTURA: TODO RIESGO CON FRANQUICIA	\$ 42.000.000,00	\$ 16.296.455,85	\$ 58.296.455,85
221	FORD - TRANSIT 2,2 L 350M:2022	AF675JT	NU0047 85	WF0ATGMA8 NU004785	6500	COBERTURA: TODO RIESGO CON FRANQUICIA	\$ 42.000.000,00	\$ 16.296.455,85	\$ 58.296.455,85
222	FORD - TRANSIT 2,2 L 350M:2022	AF675JL	NU0047 80	WF0ATGMA9 NU004780	6400	COBERTURA: TODO RIESGO CON FRANQUICIA	\$ 42.000.000,00	\$ 16.296.455,85	\$ 58.296.455,85
223	CITROEN FURGON JUMPER 435 L2H2 HDI 130 MT6 AM20: 2021	AF152SG	10TRJP 261210 5	VF7YDTMFB M2R50825	1768	COBERTURA: TODO RIESGO CON FRANQUICIA	\$ 39.270.000,00	\$ 14.098.725,73	\$ 53.368.725,73
224	CITROEN FURGON JUMPER 435 L2H2 HDI 130 MT6 AM20: 2021	AF152SH	10TRJP 245216 1	VF7YDTMFB M2R48933	1768	COBERTURA: TODO RIESGO CON FRANQUICIA	\$ 39.270.000,00	\$ 14.098.725,73	\$ 53.368.725,73
225	CITROEN FURGON JUMPER 435 L2H2 HDI 130 MT6 AM20: 2021	AF171TS	10TRJP 151330 8	VF7YDTMFB N2T82433	1768	COBERTURA: TODO RIESGO CON FRANQUICIA	\$ 39.270.000,00	\$ 14.098.725,73	\$ 53.368.725,73
226	CITROEN FURGON JUMPER 435 L2H2	AF171TY	10TRJP 151303	VF7YDTMFB	1768	COBERTURA: TODO RIESGO	\$ 39.270.000,00	\$ 14.098.725,73	\$ 53.368.725,73

	HDI 130 MT6 AM20: 2021		8	N2T83700		CON FRANQUICIA			
227	CITROEN FURGON JUMPER 435 L2H2 HDI 130 MT6 AM20: 2021	AF171TT	10TRJP 104324 7	VF7YDTMFB N2T83620	1768	COBERTURA: TODO RIESGO CON FRANQUICIA	\$ 39.270.000,00	\$ 14.098.725,73	\$ 53.368.725,73
228	CITROEN FURGON JUMPER 435 L2H2 HDI 130 MT6 AM20: 2021	AF171TU	10TRJP 078321 4	VF7YDTMFB N2T84029	1768	COBERTURA: TODO RIESGO CON FRANQUICIA	\$ 39.270.000,00	\$ 14.098.725,73	\$ 53.368.725,73
229	FORD TRANSIT 2.4 TDI 350: 2023	AG164FH	PU0102 53	WF0ATGMA1 PU010253	1768	COBERTURA: TODO RIESGO CON FRANQUICIA	\$ 50.000.000,00	\$ 3.862.197,81	\$ 53.862.197,81
							\$ 6.628.158.000,00	\$ 731.341.805,04	\$ 7.359.499.805,04

SINIESTRALIDAD FLOTA

**CANTIDAD DE INCIDENTES/CIRCUNSTACIAS REPORTADAS EN LOS
ULTIMOS 5 AÑOS:**

Póliza 2471762 Nación Seguros - Vigencia: 01/08/2025 al 31/12/2025					
Nro Siniestro	Estado	Descripción del Riesgo	Tipo de Siniestro	Fecha Siniestro	Fecha Denuncia
717357	Finalizado	TOYOTA-COROLLA 1.8 XEI 2019 AD446ZD	ROBO PARCIAL	1/8/2025	1/8/2025
717587	Finalizado	FORD-RANGER 2.2 TDI DC 4X2 L/12 XL 2018	ACCID/CHOQUE	4/8/2025	5/8/2025
718590	En Tramite	CHEVROLET-P-UP S10 2.8TD SC 4X2 LS 2020	DAÑOS PARCIALES (VARIOS)	2/8/2025	11/8/2025
718593	En Tramite	CHEVROLET-P-UP S10 2.8TD SC 4X2 LS 2020	ACCID/CHOQUE	10/8/2025	11/8/2025
719573	En Tramite	PEUGEOT-408 1.6 ALLURE PACK 2018 AD267UI	ACCID/CHOQUE	14/8/2025	19/8/2025
719642	En Tramite	IVECO-DAILY 35 S15 FUR. H1 2018 AD912TJ	ACCID/CHOQUE	13/8/2025	20/8/2025
719779	Finalizado	FORD-TRANSIT 2.2 TDI FURGON LARGO AA 20	DAÑOS PARCIALES (VARIOS)	20/8/2025	21/8/2025
719877	En Tramite	CITROEN-JUMPER 2.2 HDI FURGON L2 H2 2021	ACCID/CHOQUE	20/8/2025	21/8/2025
721054	En Tramite	TOYOTA-HILUX L/05 2.5 DC 4X2 TD DX PACK	DAÑOS PARCIALES (VARIOS)	28/8/2025	29/8/2025
721401	En Tramite	TOYOTA-COROLLA 1.8 XEI 2018 AD282NW	DAÑOS PARCIALES (VARIOS)	26/8/2025	2/9/2025
722763	En Tramite	IVECO-DAILY 35 S15 FUR. H1 2018 AD912TH	DAÑOS PARCIALES (VARIOS)	10/9/2025	11/9/2025
722843	En Tramite	TOYOTA-COROLLA 1.8 XEI L/17 CVT 2018 AD0	ACCID/CHOQUE	10/9/2025	11/9/2025
725456	Finalizado	FORD-TRANSIT 2.2 TDI FURGON LARGO AA 20	DAÑOS PARCIALES (VARIOS)	28/9/2025	29/9/2025
726398	En Tramite	CITROEN-JUMPER 2.2 HDI FURGON L2 H2 2021	DAÑOS PARCIALES (VARIOS)	2/10/2025	6/10/2025
726646	En Tramite	FORD-RANGER 2.2 TDI DC 4X2 L/12 XL 2018	DAÑOS PARCIALES (VARIOS)	7/10/2025	7/10/2025
727350	En Tramite	CHEVROLET-P-UP S10 2.8TD SC 4X2 LS 2020	ACCID/CHOQUE	9/10/2025	9/10/2025

727907	Finalizado	CHEVROLET-PICK-UP S10 2.8TD SC 4X2 LS 2020	DAÑOS PARCIALES (VARIOS)	15/10/2025	15/10/2025
728301	En Tramite	TOYOTA-COROLLA 1.8 XEI L/11 2018 AD050GV	ROBO PARCIAL	6/10/2025	16/10/2025
728961	En Tramite	TOYOTA-COROLLA 1.8 XEI 2018 AD282NW	DAÑOS PARCIALES (VARIOS)	20/10/2025	21/10/2025
729188	En Tramite	TOYOTA-COROLLA 1.8 XEI L/11 2018 AD125FN	ROBO PARCIAL	21/10/2025	22/10/2025
729851	En Tramite	FORD-TRANSIT 2.2 TDI FURGON LARGO AA 20	ACCID/CHOQUE	24/10/2025	28/10/2025
730178	En Tramite	VOLKSWAGEN-SURAN 1.6 COMFORTLINE 2018 AD	DAÑOS PARCIALES (VARIOS)	27/10/2025	29/10/2025
730448	En Tramite	TOYOTA-COROLLA 1.8 XEI L/11 2018 AD050GW	DAÑOS PARCIALES (VARIOS)	30/10/2025	31/10/2025

Póliza 2431522 Nación Seguros - Vigencia: 01/05/2025 al 01/08/2025

Nro Siniestro	Estado	Descripción del Riesgo	Tipo de Siniestro	Fecha Siniestro	Fecha Denuncia
705951	En Tramite	PEUGEOT-PARTNER 1.6 CONFORT 2019 AD623YK	ACCID/CHOQUE	8/5/2025	8/5/2025
707586	Finalizado	TOYOTA-COROLLA 1.8 XEI M/T 2018 AD251HK	DAÑOS PARCIALES (VARIOS)	20/5/2025	21/5/2025
707605	Finalizado	TOYOTA-COROLLA 1.8 XEI M/T 2019 AD446ZC	DAÑOS PARCIALES (VARIOS)	19/5/2025	21/5/2025
707833	Finalizado	CHEVROLET-PICK-UP S10 2.8TD 4X2 SC LS 20	DAÑOS PARCIALES (VARIOS)	6/5/2025	22/5/2025
708493	Finalizado	PEUGEOT-BOXER 2.8 TD FURGON 350 LH CONFO	DAÑOS PARCIALES (VARIOS)	27/5/2025	28/5/2025
708625	Finalizado	TOYOTA-COROLLA 1.8 XEI L/17 CVT 2018 AD0	DAÑOS PARCIALES (VARIOS)	28/5/2025	29/5/2025
709523	Finalizado	TOYOTA-COROLLA 1.8 XEI L/17 2018 AD091RJ	DAÑOS PARCIALES (VARIOS)	3/6/2025	4/6/2025
710391	Finalizado	IVECO-DAILY 35 S 15 FURGON 2019 AD569FO	DAÑOS PARCIALES (VARIOS)	10/6/2025	11/6/2025
710456	Finalizado	FORD-KA 1.5 SE L/18 2018 AD097SL	DAÑOS PARCIALES (VARIOS)	9/6/2025	11/6/2025

711435	En Tramite	PEUGEOT-408 1.6 THP ALLURE PACK TIPTRONI	ACCID/CHOQUE	17/6/2025	19/6/2025
711767	En Tramite	TOYOTA- COROLLA 1.8 XEI 2019 AD411QY	DAÑOS PARCIALES (VARIOS)	18/6/2025	23/6/2025
712231	En Tramite	TOYOTA- COROLLA 1.8 XEI M/T 2019 AD447AA	ROBO PARCIAL	23/6/2025	25/6/2025
713137	En Tramite	CITROEN- JUMPER 2.2 HDI FURGON L2 H2 2021	ACCID/CHOQUE	20/6/2025	1/7/2025
713588	En Tramite	CHEVROLET- PICK-UP S10 2.8TD 4X2 SC LS 20	DAÑOS PARCIALES (VARIOS)	4/7/2025	4/7/2025
713887	En Tramite	TOYOTA-HILUX L/12 2.5 DC 4X2 TD DX PACK	ACCID/CHOQUE	23/6/2025	7/7/2025
714206	Finalizado	MERCEDES BENZ- SPRINTER 415 FURGON 3665 V	DAÑOS PARCIALES (VARIOS)	8/7/2025	8/7/2025
714210	En Tramite	CITROEN- JUMPER 2.2 HDI FURGON L2 H2 2021	ACCID/CHOQUE	7/7/2025	8/7/2025
714299	Finalizado	TOYOTA- COROLLA 1.8 XEI 2019 AD411QY	DAÑOS PARCIALES (VARIOS)	8/7/2025	10/7/2025
715058	En Tramite	TOYOTA-HILUX LN 2.5 D/CAB 4X2 TD DX PACK	ACCID/CHOQUE	14/7/2025	15/7/2025
715223	Finalizado	CHEVROLET- MONTANA 1.8 LS AA 2019 AD623ZJ	DAÑOS PARCIALES (VARIOS)	15/7/2025	17/7/2025
715658	En Tramite	PEUGEOT- BOXER 2.2 HDI PREMIUM LH 2017 AC	DAÑOS PARCIALES (VARIOS)	17/7/2025	21/7/2025
716988	En Tramite	CITROEN- JUMPER 2.2 HDI FURGON L2 H2 2021	DAÑOS PARCIALES (VARIOS)	29/7/2025	31/7/2025
717382	Anulado	TOYOTA- COROLLA 1.8 XEI 2019 AD446ZD	ROBO PARCIAL	1/8/2025	4/8/2025

Póliza 2410104 Nación Seguros - Vigencia: 01/03/2025 al 01/05/2025

Nro Siniestro	Estado	Descripción del Riesgo	Tipo de Siniestro	Fecha Siniestro	Fecha Denuncia
698528	Finalizado	PEUGEOT- PARTNER 1.6 CONFORT 2019 AD623YI	ACCID/CHOQUE	5/3/2025	8/3/2025
698682	En Tramite	CITROEN- JUMPER 2.2 HDI FURGON L2 H2 2021	ACCID/CHOQUE	10/3/2025	11/3/2025

698739	Finalizado	FORD-RANGER XL 3.2 TDI DC 4X2 2019 AD912	ACCID/CHOQUE	11/3/2025	11/3/2025
699025	Finalizado	FORD-RANGER 3.2 TDI DC 4X2 L/18 XLS 2019	DAÑOS PARCIALES (VARIOS)	13/3/2025	13/3/2025
699413	En Tramite	FORD-KA 1.5 SE L/18 2018 AD097SL	ACCID/CHOQUE	15/3/2025	17/3/2025
699608	Finalizado	PEUGEOT-408 1.6 THP ALLURE PACK TIPTRONIC	ACCID/CHOQUE	18/3/2025	18/3/2025
699928	Finalizado	TOYOTA-COROLLA 1.8 XEI L/N 2018 AD282NS	ACCID/CHOQUE	18/3/2025	21/3/2025
700376	Finalizado	TOYOTA-COROLLA 1.8 XEI 2019 AD411QY	ROBO PARCIAL	25/3/2025	26/3/2025
701169	En Tramite	CHEVROLET-PICK-UP S10 2.8TD 4X2 SC LS 20	DAÑOS PARCIALES (VARIOS)	1/4/2025	1/4/2025
701340	En Tramite	TOYOTA-COROLLA 1.8 XEI M/T 2018 AD125FO	DAÑOS PARCIALES (VARIOS)	28/3/2025	3/4/2025
702224	En Tramite	TOYOTA-COROLLA 1.8 XEI L/17 2018 AD091RH	DAÑOS PARCIALES (VARIOS)	7/4/2025	9/4/2025
702363	Finalizado	TOYOTA-HILUX L/16 2.8 DC 4X2 TDI SRV AT6	ROBO PARCIAL	9/4/2025	10/4/2025
702365	Finalizado	PEUGEOT-408 1.6 ALLURE PACK 2018 AD267UD	ROBO PARCIAL	8/4/2025	10/4/2025
703790	Finalizado	TOYOTA-COROLLA 1.8 XEI M/T 2019 AD447AA	DAÑOS PARCIALES (VARIOS)	28/3/2025	22/4/2025
704014	Finalizado	PEUGEOT-BOXER 2.8 TD FURGON 350 LH CONFO	DAÑOS PARCIALES (VARIOS)	21/4/2025	23/4/2025
711112	En Tramite	CITROEN-BERLINGO FURGON 1.6I BUSINESS 20	ACCID/CHOQUE	19/3/2025	17/6/2025

Póliza 2370566 Nación Seguros - Vigencia: 01/11/2024 al 01/03/2025

Nro Siniestro	Estado	Descripción del Riesgo	Tipo de Siniestro	Fecha Siniestro	Fecha Denuncia
684305	Finalizado	RENAULT-MASTER 2.3 DCI FURGON L2H2 AA 20	DAÑOS PARCIALES (VARIOS)	5/11/2024	5/11/2024
684306	Anulado	RENAULT-MASTER 2.3 DCI FURGON L2H2 AA 20	DAÑOS PARCIALES (VARIOS)	5/11/2024	5/11/2024

684338	Finalizado	VOLKSWAGEN-SURAN 1.6 COMFORTLINE 2018 AD	DAÑOS PARCIALES (VARIOS)	4/11/2024	5/11/2024
684406	Finalizado	RENAULT-MASTER 2.3 DCI FURGON L2H2 AA 20	DAÑOS PARCIALES (VARIOS)	4/11/2024	6/11/2024
685109	Finalizado	VOLKSWAGEN-SURAN 1.6 COMFORTLINE 2018 AD	DAÑOS PARCIALES (VARIOS)	6/11/2024	12/11/2024
685244	Finalizado	FORD-RANGER 3.2 TDI DC 4X2 L/18 XLS 2019	DAÑOS PARCIALES (VARIOS)	8/11/2024	13/11/2024
685427	Finalizado	CHEVROLET-MONTANA 1.8 LS AA 2019 AD623ZJ	DAÑOS PARCIALES (VARIOS)	11/11/2024	14/11/2024
685613	Finalizado	CHEVROLET-PICK-UP S10 2.8TD 4X2 DC LS 20	DAÑOS PARCIALES (VARIOS)	15/11/2024	15/11/2024
686541	Finalizado	PEUGEOT-408 1.6 THP ALLURE PLUS 2018 AC8	DAÑOS PARCIALES (VARIOS)	21/11/2024	25/11/2024
686796	Finalizado	RENAULT-MASTER 2.3 DCI FURGON L2H2 AA 20	DAÑOS PARCIALES (VARIOS)	26/11/2024	26/11/2024
686883	Finalizado	CHEVROLET-PICK-UP S10 2.8TD 4X2 DC LS 20	DAÑOS PARCIALES (VARIOS)	27/11/2024	27/11/2024
686902	Finalizado	TOYOTA-COROLLA 1.8 XEI M/T 2018 AD251HP	ACCID/CHOQUE	26/11/2024	27/11/2024
687200	Finalizado	CHEVROLET-PICK-UP S10 2.8TD 4X2 SC LS 20	DAÑOS PARCIALES (VARIOS)	14/11/2024	29/11/2024
687505	En Tramite	TOYOTA-COROLLA 1.8 XEI 2019 AD447AE	ACCID/CHOQUE	29/11/2024	3/12/2024
687629	Finalizado	FORD-TRANSIT 2.2L 125 T350 TA C/AA 2022	DAÑOS PARCIALES (VARIOS)	2/12/2024	4/12/2024
688232	Finalizado	CITROEN-JUMPER 2.2 HDI FURGON L2 H2 2021	DAÑOS PARCIALES (VARIOS)	5/12/2024	9/12/2024
689221	Finalizado	FORD-RANGER XL 2.2 TDI DC 4X2 2018 AD097	DAÑOS PARCIALES (VARIOS)	13/12/2024	16/12/2024
690442	Finalizado	FORD-RANGER 3.2 TDI DC 4X2 L/18 XLS 2019	DAÑOS PARCIALES (VARIOS)	29/11/2024	26/12/2024
691386	Finalizado	VOLKSWAGEN-SURAN 1.6 COMFORTLINE 2018 AD	ACCID/CHOQUE	3/1/2025	6/1/2025
691656	Finalizado	PEUGEOT-PARTNER 1.6 CONFORT 2019 AD623YL	DAÑOS PARCIALES (VARIOS)	6/1/2025	8/1/2025

691828	Finalizado	FORD-RANGER XLT 3.2 TDI DC 4X2 2018 AD28	DAÑOS PARCIALES (VARIOS)	6/1/2025	9/1/2025
692324	Finalizado	FORD-RANGER XL 2.2 TDI DC 4X2 2018 AD097	DAÑOS PARCIALES (VARIOS)	10/1/2025	14/1/2025
692467	Finalizado	PEUGEOT- PARTNER 1.6 CONFORT 2019 AD623YK	DAÑOS PARCIALES (VARIOS)	13/1/2025	15/1/2025
692624	En Tramite	FORD-RANGER 3.2 TDI DC 4X2 L/18 XLS 2019	ACCID/CHOQUE	14/1/2025	16/1/2025
692746	Finalizado	CITROEN- JUMPER 2.2 HDI FURGON L2 H2 2021	ACCID/CHOQUE	16/1/2025	17/1/2025
693098	Finalizado	CHEVROLET- ONIX 1.4 LS JOY + L/17 2019 A	ACCID/CHOQUE	18/1/2025	21/1/2025
693102	En Tramite	FORD-TRANSIT 2.2L 125 T350 TA C/AA 2022	DAÑOS PARCIALES (VARIOS)	20/1/2025	21/1/2025
693381	Finalizado	TOYOTA- COROLLA 1.8 XEI M/T 2018 AD251IG	DAÑOS PARCIALES (VARIOS)	20/1/2025	23/1/2025
693406	Finalizado	CITROEN- BERLINGO FURGON 1.6i BUSINESS 20	DAÑOS PARCIALES (VARIOS)	23/1/2025	23/1/2025
694232	En Tramite	TOYOTA- COROLLA 1.8 XEI L/N 2019 AD411QZ	ACCID/CHOQUE	29/1/2025	31/1/2025
695078	Finalizado	TOYOTA- COROLLA 1.8 XEI M/T 2019 AD447AA	ROBO PARCIAL	6/2/2025	7/2/2025
695396	Finalizado	RENAULT- MASTER 2.3 DCI FURGON L2H2 AA 20	DAÑOS PARCIALES (VARIOS)	10/2/2025	11/2/2025
695453	Finalizado	FORD-RANGER 3.2 TDI DC 4X2 L/18 XLS 2019	DAÑOS PARCIALES (VARIOS)	4/2/2025	11/2/2025
695909	En Tramite	TOYOTA-HILUX L/12 2.5 DC 4X2 TD DX PACK	DAÑOS PARCIALES (VARIOS)	14/2/2025	14/2/2025
695916	Finalizado	TOYOTA- COROLLA 1.8 XEI L/17 CVT 2018 AD2	DAÑOS PARCIALES (VARIOS)	11/2/2025	14/2/2025
696130	En Tramite	TOYOTA- COROLLA 1.8 XEI L/17 CVT 2018 AD2	DAÑOS PARCIALES (VARIOS)	10/2/2025	14/2/2025
696204	En Tramite	CHEVROLET- PICK-UP S10 2.8TD 4X2 DC LTZ 2	ACCID/CHOQUE	14/2/2025	18/2/2025
696625	Finalizado	PEUGEOT-408 1.6 THP ALLURE PACK TIPTRON!	DAÑOS PARCIALES (VARIOS)	17/2/2025	20/2/2025
696626	Finalizado	PEUGEOT-408 1.6 THP ALLURE PACK TIPTRON!	DAÑOS PARCIALES (VARIOS)	19/2/2025	20/2/2025

696696	En Tramite	FORD-KA 1.5 SE L/18 2018 AD097SQ	ACCID/CHOQUE	19/2/2025	20/2/2025
697267	En Tramite	TOYOTA- COROLLA 1.8 XEI M/T 2019 AD446ZB	ACCID/CHOQUE	22/2/2025	25/2/2025
697890	Finalizado	CITROEN- BERLINGO FURGON 1.6l BUSINESS 20	ACCID/CHOQUE	26/2/2025	5/3/2025
697991	En Tramite	VOLKSWAGEN- SURAN 1.6 COMFORTLINE 2018 AD	ACCID/CHOQUE	1/3/2025	5/3/2025
698175	Finalizado	TOYOTA- COROLLA 1.8 XEI M/T 2018 AD251HF	ROBO PARCIAL	19/2/2025	7/3/2025
699466	Finalizado	CHEVROLET- MONTANA 1.8 LS AA 2019 AD990UO	ACCID/CHOQUE	13/12/2024	13/2/2025
700143	En Tramite	IVECO-DAILY 35 S 15 FURGON 2019 AD569FN	ACCID/CHOQUE	24/2/2025	25/3/2025

Póliza 2310852 Nación Seguros - Vigencia: 01/05/2024 al 01/11/2024					
Nro Siniestro	Estado	Descripción del Riesgo	Tipo de Siniestro	Fecha Siniestro	Fecha Denuncia
664457	Finalizado	TOYOTA- COROLLA 1.8 XEI M/T 2018 AD050GW	ACCID/CHOQUE	15/5/2024	16/5/2024
664460	Finalizado	RENAULT- KANGOO 2 1.5D EX GENERIQUE 2018	ACCID/CHOQUE	16/5/2024	16/5/2024
664861	Finalizado	PEUGEOT-308 1.6 ALLURE PACK 2018 AD267UF	ACCID/CHOQUE	15/5/2024	17/5/2024
665244	Finalizado	TOYOTA-HILUX LN 2.5 D/CAB 4X2 TD DX PACK	DAÑOS PARCIALES (VARIOS)	9/5/2024	23/5/2024
665433	Finalizado	VOLKSWAGEN- SURAN 1.6 COMFORTLINE 2018 AD	DAÑOS PARCIALES (VARIOS)	23/5/2024	24/5/2024
665710	Finalizado	FORD-TRANSIT 2.2L 125 T350 TA C/AA 2022	ACCID/CHOQUE	21/5/2024	28/5/2024
665866	Finalizado	FORD-TRANSIT 2.2L 125 T350 TA C/AA 2022	ACCID/CHOQUE	28/5/2024	28/5/2024
667327	Finalizado	CHEVROLET- PICK-UP S10 2.8TD 4X2 SC LS 20	ACCID/CHOQUE	5/6/2024	10/6/2024

668031	Finalizado	FORD-RANGER 3.2 TDI DC 4X2 L/18 XLS 2019	ACCID/CHOQUE	13/6/2024	14/6/2024
668893	Finalizado	IVECO-DAILY 35 S 15 FURGON 2019 AD569FS	ACCID/CHOQUE	25/6/2024	26/6/2024
668992	Finalizado	CITROEN- JUMPER 2.2 HDI FURGON L2 H2 2021	ACCID/CHOQUE	24/6/2024	26/6/2024
669058	Finalizado	CHEVROLET- ONIX 1.4 LS JOY + L/17 2019 A	ACCID/CHOQUE	26/6/2024	27/6/2024
669751	Finalizado	TOYOTA- COROLLA 1.8 XEI L/17 2018 AD091RI	ACCID/CHOQUE	18/6/2024	3/7/2024
670108	Finalizado	CITROEN- JUMPER 2.2 HDI FURGON L2 H2 2021	DAÑOS PARCIALES (VARIOS)	5/7/2024	5/7/2024
670311	Finalizado	VOLKSWAGEN- SURAN 1.6 COMFORTLINE 2018 AD	DAÑOS PARCIALES (VARIOS)	4/7/2024	8/7/2024
670549	En Tramite	TOYOTA- COROLLA 1.8 XEI 2018 AD282NY	ACCID/CHOQUE	4/7/2024	10/7/2024
670861	Finalizado	TOYOTA- COROLLA 1.8 XEI L/17 CVT 2018 AD0	ACCID/CHOQUE	10/7/2024	12/7/2024
670863	Finalizado	PEUGEOT-408 1.6 THP ALLURE PLUS 2018 AC8	DAÑOS PARCIALES (VARIOS)	12/7/2024	12/7/2024
671671	Finalizado	RENAULT- MASTER 2.3 DCI FURGON L2H2 AA 20	DAÑOS PARCIALES (VARIOS)	17/7/2024	19/7/2024
671698	Finalizado	TOYOTA- COROLLA 1.8 XEI L/17 2018 AD091RK	ACCID/CHOQUE	17/7/2024	19/7/2024
671975	Finalizado	VOLKSWAGEN- SURAN 1.6 COMFORTLINE 2018 AD	ACCID/CHOQUE	22/7/2024	23/7/2024
672281	En Tramite	FORD-TRANSIT 2.2L 125 T350 TA C/AA 2022	DAÑOS PARCIALES (VARIOS)	23/7/2024	25/7/2024
672287	Finalizado	CITROEN- JUMPER 2.2 HDI FURGON L2 H2 2021	DAÑOS PARCIALES (VARIOS)	23/7/2024	25/7/2024
672383	Finalizado	TOYOTA- COROLLA 1.8 XEI M/T 2018 AD050GQ	ROBO PARCIAL	19/7/2024	26/7/2024
672390	Finalizado	FORD-RANGER 3.2 TDI DC 4X2 L/18 XLS 2019	ROBO PARCIAL	26/7/2024	26/7/2024
673259	En Tramite	PEUGEOT-408 1.6 THP ALLURE PLUS 2018 AC8	ACCID/CHOQUE	31/7/2024	2/8/2024

674194	Finalizado	PEUGEOT-408 1.6 ALLURE PACK 2018 AD267UF	ACCID/CHOQUE	8/8/2024	9/8/2024
674569	Finalizado	CITROEN- JUMPER 2.2 HDI FURGON L2 H2 2021	DAÑOS PARCIALES (VARIOS)	13/8/2024	14/8/2024
674573	Finalizado	CHEVROLET- PICK-UP S10 2.8TD 4X2 DC LS 20	ACCID/CHOQUE	9/8/2024	14/8/2024
674872	Finalizado	TOYOTA-HILUX L/16 2.4 SC 4X2 TDI DX 2018	DAÑOS PARCIALES (VARIOS)	14/8/2024	16/8/2024
675308	Finalizado	TOYOTA-HILUX L/12 2.5 DC 4X2 TD DX PACK	ACCID/CHOQUE	16/8/2024	20/8/2024
675679	Finalizado	TOYOTA- COROLLA 1.8 XEI M/T 2018 AD050GU	DAÑOS PARCIALES (VARIOS)	21/8/2024	23/8/2024
675772	Finalizado	VOLKSWAGEN- SURAN 1.6 COMFORTLINE 2018 AD	DAÑOS PARCIALES (VARIOS)	23/8/2024	23/8/2024
676058	Finalizado	TOYOTA- COROLLA 1.8 XEI 2019 AD447AE	ACCID/CHOQUE	21/8/2024	27/8/2024
676352	Finalizado	FORD-TRANSIT 2.2L 125 T350 TA C/AA 2022	DAÑOS PARCIALES (VARIOS)	27/8/2024	29/8/2024
676726	Finalizado	TOYOTA- COROLLA 1.8 XEI 2019 AD411QY	DAÑOS PARCIALES (VARIOS)	1/9/2024	2/9/2024
677014	Finalizado	FORD-RANGER 3.2 TDI DC 4X2 L/19 XLS 2019	DAÑOS PARCIALES (VARIOS)	15/5/2024	4/9/2024
678704	Anulado	TOYOTA- COROLLA 1.8 XEI 2019 AD411QY	ROBO PARCIAL	1/9/2024	12/9/2024
679006	En Tramite	CHEVROLET- PICK-UP S10 2.8TD 4X2 DC LS 20	DAÑOS PARCIALES (VARIOS)	18/9/2024	20/9/2024
679440	Finalizado	VOLKSWAGEN- SURAN 1.6 COMFORTLINE 2018 AD	DAÑOS PARCIALES (VARIOS)	23/9/2024	24/9/2024
679698	Finalizado	FORD-RANGER 3.2 TDI DC 4X2 L/18 XLS 2019	ROBO PARCIAL	26/9/2024	26/9/2024
679854	Finalizado	RENAULT- MASTER 2.3 DCI FURGON L2H2 AA 20	DAÑOS PARCIALES (VARIOS)	24/9/2024	27/9/2024
680083	Finalizado	FORD-KA 1.5 SE L/18 2018 AD097SQ	DAÑOS PARCIALES (VARIOS)	12/9/2024	30/9/2024
680261	Finalizado	TOYOTA- COROLLA 1.8 XEI M/T 2018 AD050GV	DAÑOS PARCIALES (VARIOS)	26/9/2024	1/10/2024

680516	En Tramite	TOYOTA-COROLLA 1.8 XEI M/T 2018 AD282NU	ACCID/CHOQUE	30/9/2024	3/10/2024
680711	Finalizado	VOLKSWAGEN-SURAN 1.6 COMFORTLINE 2018 AD	DAÑOS PARCIALES (VARIOS)	2/10/2024	4/10/2024
681406	Finalizado	TOYOTA-COROLLA 1.8 XEI M/T 2018 AD251HK	DAÑOS PARCIALES (VARIOS)	8/10/2024	10/10/2024
681963	En Tramite	FORD-TRANSIT 2.2L 125 T350 TA C/AA 2022	ACCID/CHOQUE	15/10/2024	16/10/2024
682313	En Tramite	PEUGEOT-408 1.6 ALLURE PACK 2018 AD267UD	ACCID/CHOQUE	17/10/2024	18/10/2024
682624	Finalizado	IVECO-DAILY 35 S 15 FURGON 2019 AD569FT	DAÑOS PARCIALES (VARIOS)	21/10/2024	22/10/2024
682639	En Tramite	TOYOTA-COROLLA 1.8 XEI M/T 2018 AD050GQ	ACCID/CHOQUE	22/10/2024	22/10/2024
683014	Finalizado	VOLKSWAGEN-SURAN 1.6 COMFORTLINE 2018 AD	DAÑOS PARCIALES (VARIOS)	25/10/2024	25/10/2024
683100	Finalizado	CHEVROLET-PICK-UP S10 2.8TD 4X4 SC LS 20	DAÑOS PARCIALES (VARIOS)	19/10/2024	25/10/2024
683404	Finalizado	PEUGEOT-PARTNER 1.6 HDI CONFORT PLC L/10	DAÑOS PARCIALES (VARIOS)	25/10/2024	29/10/2024
683408	Finalizado	TOYOTA-COROLLA 1.8 XEI M/T 2018 AD282NU	DAÑOS PARCIALES (VARIOS)	25/10/2024	29/10/2024
683619	Finalizado	TOYOTA-HILUX L/16 2.8 DC 4X2 TDI SRV AT6	ROBO PARCIAL	30/10/2024	30/10/2024
683934	Finalizado	CHEVROLET-PICK-UP S10 2.8TD 4X2 DC LS 20	DAÑOS PARCIALES (VARIOS)	26/10/2024	1/11/2024

Anexo I – Planilla de cotización

Quien suscribe Documento N° en nombre y representación de con domicilio legal en, Localidad, Teléfono/Fax, E-Mail, CUIT N°, luego de interiorizarse de las condiciones particulares y técnicas que rigen la presente contratación, cotiza los siguiente:

REGLÓN	DETALLE	CANTIDAD	PLAZO	PREMIO* (SIN IVA) OPCIÓN <u>A.1</u> FRANQUICIA FIJA \$500.000	PREMIO* (SIN IVA) OPCIÓN <u>A.2</u> FRANQUICIA FIJA \$800.000	PREMIO* (SIN IVA) OPCIÓN <u>B.1</u> FRANQUICIA VARIABLE 1%	PREMIO* (SIN IVA) OPCIÓN <u>B.2</u> FRANQUICIA VARIABLE 3%
Único	Seguro para Flota Automotor	Global	12 meses	\$	\$	\$	\$

(*) El premio incluye la prima más impuestos, gastos administrativos y recargos financieros que pudieren corresponder, con excepción del IVA. Se debe adjuntar anexo con tal detalle.

EL MONTO TOTAL DE LA OFERTA (EN LETRAS) ES DE PESOS (SIN IVA):

PARA LA OPCIÓN A.1:

PARA LA OPCIÓN A.2:

PARA LA OPCIÓN B.1:

PARA LA OPCIÓN B.2:

FIRMA:

CARGO:

ACLARACIÓN:

LUGAR Y FECHA

Anexo II - Datos BásicosRAZÓN SOCIAL / Nombre y Apellido:
_____N° DE CUIT/CUIL/NIT:
_____DOMICILIO ELECTRÓNICO:
_____DOMICILIO ESPECIAL

Calle: _____ N° : _____

Piso: _____ DTO: _____ Código Postal: _____

Localidad: _____

Provincia: _____

DOMICILIO LEGAL

Calle _____ N°: _____

Piso: _____ DTO: _____ Código Postal: _____

Localidad: _____

Provincia: _____

Datos de la persona asignada como contacto:

Nombre y Apellido: _____

Teléfono/celular: _____

FIRMA: _____

ACLARACIÓN: _____

CARGO: _____

LUGAR Y FECHA _____

ANEXO III – Declaraciones Juradas

Quien suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO que el OFERENTE:

1. Garantiza la VERACIDAD Y EXACTITUD de sus manifestaciones, fidelidad de los datos y demás referencias consignadas en la propuesta y la autenticidad de la documentación acompañada, autorizando expresamente a CORREDORES VIALES S.A. a recabar informes de entidades oficiales o privadas de cualquier tipo, tendientes a la verificación de los datos y antecedentes consignados en la oferta.
2. He leído los documentos PROGRAMA DE INTEGRIDAD, CÓDIGO DE ÉTICA Y LA POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN, ANTISOBORNO Y RELACIONAMIENTO CON EL SECTOR PÚBLICO de la empresa CORREDORES VIALES S.A. y que comprendo su contenido.
Además, expreso mi compromiso con el cumplimiento de las normas y procedimientos contenidos en el mismo.
Entiendo que tengo la obligación de reportar toda infracción al Programa de Integridad, Código de Ética y Política la Anticorrupción, Antisoborno y Relacionamento con el Sector Público, conforme lo establecido en estos documentos, sin importar la identidad de quien lo infrinja.
3. No se encuentra incurso en situaciones de INCOMPATIBILIDAD en relación al objeto de la presente contratación y con CORREDORES VIALES S.A., el MINISTERIO DE ECONOMÍA, la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD, y/o el ESTADO NACIONAL.
4. Se encuentra habilitada para contratar con Corredores Viales S.A, por no estar incurso en ninguna de las causales de INHABILIDAD PARA CONTRATAR Y PAUTAS DE INELEGIBILIDAD establecidas en el Artículo 33 del Reglamento General de Compras y Contrataciones.
5. NO POSEE DEUDA EXIGIBLE en concepto de obligaciones tributarias, previsionales y/o cargas sociales, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento General de Compras y Contrataciones.

FIRMA: _____

ACLARACIÓN: _____

CARGO: _____

LUGAR Y FECHA _____

Anexo IV – Decreto N° 202/2017
Tipo de declarante: Persona jurídica.

Razón Social	
CUIT/NIT	

Vínculos a declarar

¿Existen vinculaciones con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto N° 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

SI	NO
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario, o por más de un socio o accionista, se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.	La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto N° 202/17.

Vínculo

Persona con el vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Persona jurídica (si el vínculo a declarar es directo de la persona jurídica declarante)	No se exige información adicional
Representante legal	Detalle nombres apellidos y CUIT
Sociedad controlante	Detalle Razón Social y CUIT
Sociedades controladas	Detalle Razón Social y CUIT
Sociedades con interés directo en los resultados económicos o Financieros de la declarante	Detalle Razón Social y CUIT
Director	Detalle nombres apellidos y CUIT
Socio o accionista con participación en la formación de la voluntad social.	Detalle nombres apellidos y CUIT
Accionista o socio con más del 5% del capital social de las sociedades sujetas a oferta pública	Detalle nombres apellidos y CUIT

Información adicional

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

(Marque con una X donde corresponda)

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad de CVSA con capacidad para decidir	

En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos:

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad		Detalle Razón Social y CUIT.
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad		Detalle qué parentesco existe Concretamente.
Pleito pendiente		Proporcione carátula, N° de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.
Ser deudor		Indicar motivo de deuda y monto
Ser acreedor		Indicar motivo de acreencia y monto.
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario		Indicar tipo de beneficio y monto estimado

Información adicional

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto N° 202/17.

Firma y aclaración del declarante

Carácter en el que firma

Fecha



Corredores viales
2025 - Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Pliego

Número:

Referencia: PBCP - LPR 6/2025 - Seguro Flota Automotor

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 57 pagina/s.